



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D^a MONSERRAT CABRERO
MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PEREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ
(PSOE)

D. VALENTIN GÓMEZ GÓMEZ.
(PSOE)

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIAN CORREDOR ARIBAS
(PSOE).

D^a MARIA LUZ LASTRAS GÓMEZ
(PSOE).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día dieciséis de Abril de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25-03-2009.

2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE D. LUIS CARLOS SIERRA MONEDERO.

3º.- CREACIÓN DE LAS PLAZAS DE VICESECRETARIO-INTERVENTOR, ARQUITECTO TÉCNICO Y TESORERO EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

4º.- MOCIONES PRESENTADAS.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25-03-2009.**

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a dar comienzo a la sesión Ordinaria del Pleno del día 16 de Abril. Empezamos por el Acta, que parece ser que había un error pero ya no le hay.

El Concejal del PSOE D. José Luís García interviene para decir lo siguiente: En todos los acuerdos de este Pleno pone: Votos a favor 7, votos en contra 5, supuestamente los cinco son los nuestros, pero convendría poner a que Partido pertenece.

El Alcalde dijo: Si.

El Secretario dijo: Lo incluimos por diligencia que se una al Acta.

El Alcalde dijo: Bien, ¿Alguna alegación más al Acta?

Queda aprobada por unanimidad.

**2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO
DE D. LUIS CARLOS SIERRA MONEDERO A TÍTULO
PÓSTUMO.**

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Esta mañana en la Comisión de Cultura, cuando hablamos de Luis Sierra Monedero estamos hablando de "Luisito", todos conocemos a Luisito, todos sabemos quien es, todos sabemos lo que ha hecho y yo creo que ponernos hacer aquí una glosa de lo que se merecía es absurdo, de hecho ya lo estuvimos debatiendo en un Pleno y creo que ahora es el momento de concretarlo, entre otras cosas porque también se ha concretado ya otra condecoración que solicitaron sus compañeros, y bueno pues la idea es hacer coincidir ambos actos. Entonces esta mañana nosotros hemos llegado al acuerdo, los cinco miembros de la Comisión de Cultura, por unanimidad, de proponer que la condecoración, no es condecoración, que la distinción, que el honor que se le conceda a nuestro querido Luisito sea el de nombrarle hijo predilecto de San Martín de Valdeiglesias, que concretamente es la máxima distinción que puede alcanzar un vecino de un pueblo, que sus vecinos le reconozcan sus servicios hasta tal punto que se le nombre hijo predilecto. De hecho, en San Martín de Valdeiglesias no hay todavía ningún hijo predilecto, hay un hijo adoptivo

Le están indicando que si que hay

El Alcalde dijo: Pues en la lista que a mí me han pasado no había. Hay ocho medallas concedidas, una de ellas a José, a Pablo, a Luismi, a alguien más, el único que hay como hijo adoptivo que es la versión de hijo predilecto para gente no nacida en San Martín, es a Fernando Cornejo. Pero bueno, ciñámonos al caso, estamos hablando de nuestro querido Luisito y yo, creo que ésta es la proposición, yo no sé si alguien tiene que decir algo al respecto o directamente lo aprobamos por unanimidad.

El Concejal del PSOE D. Jesús Corredor intervino para decir lo siguiente: Buenas tardes, efectivamente el Partido Socialista coincide en todos los términos que has nombrado y lógicamente como hemos votado esta mañana en la Comisión de



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Cultura, lo único pedir que a la mayor brevedad se revisen las Ordenanzas de Títulos, Honores y Distinciones, porque hay una serie de errores, algunos son de bulto y otros son bastante importantes, pero hoy no es el día de relatarlos ni de nombrarlos, solo pedimos que no lo dejemos para situaciones en donde no podemos debatirlo porque es mucho más importante el motivo por el que se le da que lo farragoso que pueda estar relatado y nada más. Efectivamente es el título más importante que un vecino de San Martín puede tener en función de cómo están redactadas las Ordenanzas, y eso, sobre todo, que no lo dejemos para situaciones donde nos pille otra vez las circunstancias, nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Alguna intervención más?

Intervino el Concejäl del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Obviamente nosotros estamos de acuerdo en cualquier apoyo a título póstumo, desgraciadamente a título póstumo a favor de nuestro antiguo amigo Luisito, y simplemente deciros a todos que yo por la relación que tenía especial con él, pues en el Acto que se puede hacer, el día 20 no puedo estar porque tenía otro compromiso adquirido, pero el día 28 si quería participar porque en estos 20 años de Alcalde algo hemos participado, hemos vivido conjuntamente sin prejuicio que la Moción me lleve un poco a sentir todos los múltiples recuerdos que hemos tenido con esta persona y que ha dado su vida por San Martín y que la parte que pueda aportar ó colaborar contar conmigo sin ningún problema.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Por supuesto, que como hemos dicho precisamente por el tipo de honor que se le va a rendir a Luís, que es el máximo honor de todo el Ayuntamiento y como bien dice la Ordenanza en su artículo cuarto, “debe estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de méritos y cualidades y como preciado honor, aún más que para quien lo recibe, para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo de San Martín por ella representado” Obviamente este acto no es un acto para un Equipo de Gobierno, ni siquiera para la Corporación, es un acto para todos los vecinos y lógicamente también, como dice la Ordenanza, porque en este caso es medianamente clara, una vez aprobada la concesión del título de hijo predilecto, la corporación acordará la fecha en que habrá de reunirse de nuevo para hacerle entrega en sesión solemne convocada a ese solo efecto. Entonces, la subsiguiente era proponeros si os viene bien, yo os agradecería que os viniera bien, porque vamos hacer coincidir en el mismo acto la entrega de la medalla de Protección Civil de Bronce y el nombramiento de Hijo Predilecto. Entonces, si os parece bien, convocamos ya la sesión Extraordinaria del Pleno de la corporación para hacer la entrega del nombramiento del Hijo Predilecto a título Póstumo a los familiares de Luis Sierra Monedero, el día 28 a las 6 de la tarde, el martes que viene, no, perdón, el martes siguiente ¿Os viene bien? Si. Lo único que este Lunes es que viene una persona de la Delegación del Gobierno a entregar la carta a la familia con la concesión de la medalla. Y el Martes 28 se le da la condecoración. Pero la carta con el nombramiento la entregan antes. Le he pedido esta mañana a Jesús Corredor que nos acompañéis al que venga de la Delegación del Gobierno, los que podáis, el día 20 Lunes a las 6,30 de la tarde. Es que ha sido muy precipitado porque me lo confirmaron ayer por la tarde.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Lógicamente invitamos a todos los vecinos que quieran acudir, si es cierto que el salón de Plenos estará bastante lleno, porque solamente con sus compañeros de Protección Civil y de la Banda de Música casi seguro que estará lleno, porque no van a venir solo de San Martín, sino de otros muchos pueblos de los que era compañero Luis. Por tanto, yo no se si os parece que buscáramos otro sitio más adecuado y más grande, el Teatro ó el Castillo. Bueno pues hablaremos con el adjudicatario del cine-teatro y miraremos si podemos hacerlo en el Teatro. No obstante lo informaremos con carteles, los que estén interesados por favor que miren en los tabloncillos de anuncios habituales para enterarse exactamente del lugar donde es, porque el día queda claro que es el Martes 28 de Abril a las 6 de la tarde.

Sometido a votación:

Queda aprobado por unanimidad el nombramiento de Hijo Predilecto de San Martín de Valdeiglesias a título póstumo de D. Luis Carlos Sierra Monedero.

3.- CREACIÓN DE LAS PLAZAS DE VICESECRETARIO-INTERVENTOR ARQUITECTO TÉCNICO Y TESORERO EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: En este caso la votación se hará individualizada porque se que vosotros discrepáis en algunas cosas, yo voy a decir sencillamente para ir avanzando y no echar mucho tiempo en esto, primero, que la plaza de Tesorero hay un trabajador del Ayuntamiento que la estaba ejerciendo y la sigue haciendo, pero no estaba contemplada dentro de la Plantilla del Ayuntamiento, por tanto hay que crearla. O sea, hay una persona que era Tesorero, hay una persona que sigue siendo Tesorero, pero el puesto de Tesorero no estaba creado. Tampoco estaba creado ni el de Arquitecto Superior, ni el de Arquitecto Técnico en la Plantilla Municipal. Por tanto hay que crear esa plaza. Nosotros el Equipo de Gobierno consideramos que es más operativo Arquitecto Técnico que un Arquitecto Superior ¿Por qué? Porque el Arquitecto Superior, dentro de sus funciones, no está la supervisión y dirección de las obras y uno de los problemas que nos estamos encontrando es, sobre todo los de obras, que cuando se aprueba una obra, se da una licencia de obra, no hay nadie en el Ayuntamiento legalmente facultado para ir a supervisar por ejemplo el Acta de replanteo, que es el que garantiza que la edificación que ahí se va a construir se atiene a los replanteos, a las distancias con las calles, a las distancias con los linderos y al tamaño que tiene que tener el edificio, porque una vez que se hace el replanteo luego ya se empieza a construir. Eso un Arquitecto Técnico si lo puede hacer. Por el contrario, el Arquitecto Técnico si puede hacer la supervisión de los proyectos presentados para pedir licencia, supervisarlos e informarlos, es decir, el Arquitecto Técnico, y está hecha la consulta, si puede cogerse una solicitud de licencia de obra mayor, estudiar el proyecto, analizarlo e informar si se ajusta ó no a la normativa legal y a las normas subsidiarias de San Martín para que se de ó no la oportuna licencia. Por eso nosotros pensamos que es más operativa la plaza de Arquitecto Técnico para el Ayuntamiento que la de Arquitecto Superior, insisto, ninguna de las dos está creada y había que crear una de



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

las dos. Y la de Vicesecretario-Interventor pues la hemos creado sencillamente porque hablando con nuestro Secretario para ver como dar continuidad a la situación, él nos hizo un informe atendiendo a nuestra solicitud en la que efectivamente él nos hace todo el razonamiento legal, supongo que lo habrán leído, en el que al final el puesto, es un puesto que se llama de colaboración, ¿Qué significa esto? Que el Vicesecretario Interventor que será un funcionario de carácter nacional, es decir, es nombrado dentro del concurso general que se hace para Secretarios, y para Interventores, ese funcionario nombrado dentro del turno de funcionarios habilitados nacionales, además de hacer las funciones de Interventor, también puede hacer las funciones de Secretario, es decir, tenemos una persona por el precio de dos puestos de trabajo, lógicamente al crear esta plaza, la plaza de Interventor no se va a cubrir porque el salario que hasta este momento percibe el Interventor es aproximadamente el que va a percibir el Vicesecretario-Interventor, creo que es un poquito menos ¿No? Si. Es un poquito más barato el Vicesecretario-Interventor, dos niveles más bajo que el de Secretario y el del Interventor, y con una sola persona podemos suplir las dos funciones. Esas son las propuestas.

Si el Concejal de Obras, con relación al Arquitecto ¿Quieres decir algo más?

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Poco más puedo decir, lo único que es verdad que hasta ahora teníamos un contrato administrativo con el Arquitecto, hasta el mes de Marzo, y en las funciones del Arquitecto pues hacía su labor como cualquier otro trabajador más, pero al final estuvimos viendo la posibilidad de que como decía muy bien el Alcalde, de controlar un poco mayormente esas obras al inicio y al final, porque nos estábamos encontrando con verdaderas cuestiones difícil de solucionar, como son el derribo y otras cosas más. Entonces el Arquitecto como sabéis es un proyectista, hace un proyecto. Aquí terminó la primera parte de grabación del Pleno), la continuación son las notas tomadas directamente por el Secretario:

Intervino el portavoz del PSOE D. Valentín Gómez que dijo: En el Organigrama aprobado no consta la plaza de Vicesecretario-Interventor, supone una ampliación de la Plantilla, que el Equipo de Gobierno debería haber presentado tanto de la Plantilla como del Presupuesto del año 2009. Añadió; tampoco se ha presentado la liquidación del Presupuesto. Y esta es una plaza nueva que aumenta el gasto del personal del presupuesto. Por tanto, se oponía a la creación de ésta plaza y al aumento del gasto.

Mostró también su disconformidad con la plaza de Arquitecto Técnico, pues existía una Arquitecto Superior y esta plaza es la que se debería crear, y además que se saquen a concurso público. Sobre la plaza de Tesorero consideró que era correcta su creación.

Por ACS intervino el portavoz D. Guillermo Yuste y dijo que le sorprendía lo alegado por el PSOE, pues se trataba de creación de empleo. Y sobre la plaza de Arquitecto Técnico se creará conforme a la Ley, tal como se hace siempre. Añadió que se necesitaba ese puesto de trabajo.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por el PP intervino D. Juan José de Francisco y dijo: La plaza nunca se cubría (la de Interventor/a), la plaza de Vicesecretario cubre las bajas por las circunstancias que sea. Y se refirió a la plaza de Arquitecto Técnico, sobre las decisiones.

2ª. INTERVENCIÓN DE LOS PORTAVOCES:

Por el PSOE intervino D. Valentín Gómez y dijo: Creación de empleo no, lo que se crea es una carga para el Ayuntamiento, y ese gasto que se invierta en obras para crear empleo, que es donde sí se crearía el empleo. Seguidamente se refirió al Polígono Industrial que está parado, y la obra de la Ctra. de Ávila parada también. Contestando el portavoz del PP, la plaza de Interventor la saca a concurso el Ministerio.

Por ACS intervino D. Guillermo Yuste y dijo: Me sorprende lo que dice el Portavoz del PSOE, sobre el Polígono Industrial, pero la empresa ha decidido no seguir con las obras. El importe está depositado para pagarle pero no ha querido proseguir.

El Alcalde manifestó refiriéndose al Organigrama, y a la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal, y también se refirió al número de trabajadores sin plaza en la Plantilla. No puede suprimirse la plaza de Interventor.

Por alusiones Valentín Gómez, se refirió a lo dicho por el portavoz del PP, y al reparto de los Fondos de Inversión. Se refirió a la crisis mundial que existe actualmente, y añadió que no cree en lo que decía el Alcalde sobre las plazas que se creaban.

El Alcalde dijo: No se puede anular la plaza de Interventor. Y habló del puesto de colaboración de la plaza de Vicesecretario-Interventor, y refiriéndose a ZP, y a los millones de Inversión.... (se solicitó por el POSE se retirara del Acta la palabra "Pinocho").

Se sometió el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

1ª Creación de la plaza de Vicesecretario-Interventor:

Votos a favor: 7 de los concejales PP y ACS

Votos en contra: 6 de los concejales del PSOE

Queda aprobada por mayoría absoluta legal de los concejales.

2ª Creación de la plaza de Arquitecto Técnico:

Votos a favor: 7 de los concejales PP y ACS

Votos en contra: 6 de los concejales del PSOE

Queda aprobada por mayoría absoluta legal de los concejales.

3ª Creación de la plaza de Tesorero:

Votos a favor: 13 votos de los concejales, PP, ACS y PSOE.

Queda aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, y por tanto por mayoría absoluta legal.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

4º.- MOCIONES PRESENTADAS.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Va a dar lectura el Secretario.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS A CELEBRAR EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009.

Nº Registro de entrada: 3987

Desde el Grupo Municipal Socialista se propuso una moción en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día ocho del mes de octubre del año 2007, para instar al Gobierno Regional a resolver el punto de conexión de la variante de la M-501, a su paso por Pelayos de la Presa, con la antigua carretera, que fue rechazada por el Pleno del Ayuntamiento. Posteriormente, la Comunidad de Madrid ejecutó una serie de obras que supuestamente iban a resolver el referido encuentro, pero obviamente esta solución es un mero parche que no resuelve la situación de peligro de todos los conductores que viajan por esa antigua carretera en dirección a San Martín de Valdeiglesias, debido a que esa pequeña actuación no ha mejorado sustancialmente dicho encuentro.

Además, las dos rotondas de la referida variante, que tienen instaladas unas espléndidas farolas, después de dos años carecen de iluminación, lo que hace aumentar la inseguridad para los conductores. Desde el Grupo Municipal Socialista no entendemos que pintan esas farolas sino cumplen su misión principal, iluminar ese espacio, por lo que ya corresponde que la Comunidad de Madrid contrate con la compañía suministradora y ponga en funcionamiento la instalación eléctrica.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid para que ejecute las obras adecuadas que garanticen la seguridad de los conductores en el encuentro de la actual variante de la carretera M-501, a la altura del Pelayos de la Presa, y la antigua carretera, en el tramo de San Martín de Valdeiglesias.

Segundo.- Instar al Gobierno Regional a que ponga en funcionamiento la instalación eléctrica de las rotondas ubicada en la variante de la M-501, a la altura de Pelayos de la Presa.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Transportes y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, así como a los grupos representados en la Asamblea de Madrid.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Damos turno a los grupos, Partido Socialista, cinco minutos.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: La Moción es obvia, todas las personas que de alguna manera circulan ó circulamos a Madrid, observamos que evidentemente que la famosa incorporación de Pelayos de la Presa es un peligro, aquí se habló incluso si mal no recuerdo presentamos una Moción, una pregunta, hace tiempo y tú nos dijiste que ya estaba, que se había iluminado y ya tenías junto con el Alcalde de Pelayos de la Presa, ya tenías la solución en el tema. La verdad, la solución que hemos visto, que hemos comprobado, pues yo creo que es peor, tal como lo han dejado, han reducido carril y evidentemente hay un mayor peligro, porque todo el mundo pensamos que tenía que haber un carril de aceleración a la derecha y hacerlo un poco en condiciones, es un verdadero peligro para las personas que habitualmente van ó vamos a Madrid ó a otros sitios y el tema sigue igual. Entonces, según un poco de la opinión de nuestros vecinos de nuestro municipio presentamos esta Moción, además lógicamente, tal y como se dice en la Moción, si hay unas farolas puestas en la rotonda se entiende que las farolas tienen que funcionar, es evidente sino ¿Para qué existen las farolas? Es una pregunta pienso obvia, normal. Entonces de alguna manera instamos y pedimos vuestro apoyo, una cosa que es normal, que tampoco no tiene una transcendencia, únicamente pedimos vuestro apoyo para que la Consejería de Transportes solucione este problema, un problema para los vecinos de San Martín, no solamente para los vecinos de San Martín, los vecinos de San Martín, de Sotillo ó cualquier otra persona que venga.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para responder: Valentín, yo nada más que te digo que nunca he tenido información y si hubieras venido a esta Concejalía de Obras hubieras tenido toda la información y alguna más, y te faltan conocimientos. Es verdad porque no tienes interés, es verdad que debido a tantos papeles que os están facilitando Secretaría, pues al final tienes razón que tenemos que crear otra segunda Secretaría solo para papeles, para facilitárselos a Uds. Pero el motivo de esta Moción no es el motivo de que si pides papeles, si faltan papeles, el motivo de esta Moción es de montar un numerito que es lo que estás acostumbrado y querer lucirte, que no eres torero, pero bueno. Y como puedes comprobar de hecho te lo estoy diciendo, la documentación, los papeles los tienes en esta Concejalía. En mi caso tengo que decir cuando estuve en la oposición, no tuve tanta documentación como estáis teniendo vosotros, pero bueno lo entregabais algunas veces a cuentagotas, es verdad también, un papelito hoy, al día siguiente otro, y así. En este caso me consta que no es así, pero todos no somos iguales. Ahora si que os voy a pedir que retiréis esta Moción en función de la información que os voy a dar ó la documentación que está aquí, que lo podéis comprobar. Primero, que en el mes de Febrero de este año empezaron los trámites administrativos para esa instalación o ese alumbramiento ó alumbrado de las glorietas ó rotondas como tú dices. Que tienen asignado un presupuesto para la iluminación de 97.582, 49 €, que fue aprobado el 25 de Marzo de 2009 y que se encuentra, creo que estará ya en proceso en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Y para más, te informo que en breve se va a reforzar lo que es Navas del Rey hacia San Martín, el firme, lo que es el asfalto, y también será la carretera de lo que es el Puerto, la M-855, el Puerto de San Juan, con



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

una propuesta de adjudicación a contratista que ya está realizada. Entendiendo que para este mes a últimos, creo que se habrán firmado el contrato y a finales del mes de Mayo ya empezarán las obras, esa es la información que tengo de la Consejería de Transportes con una importante cantidad de dicha obra de 3.403.974, 27 €. Ya estaban trabajando lo que pasa es que Valentín quieres que las cosas se hagan ya, llevan un proceso como todo. No sé, no tendrás información pero yo si que te la puedo facilitar y lo tengo aquí, que es un documento de la Consejería de Transportes, unos boletines, alumbrado de Glorieta de la M-501, que lo tienes aquí, lo puedes comprobar, si tú hubieras venido a esta Concejalía yo te lo hubiera enseñado y te evitas el hacer esta Moción. Espero que con toda esta documentación que ya lo van hacer, retires la Moción en beneficio del pueblo, porque lo que queremos es eso, que se tenga seguridad, que tenga luz, lo va a tener, nada más.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Respecto a esto que estáis hablando de las rotondas de Pelayos y de las luces, sinceramente, respecto a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo de ACS, pues estoy de acuerdo con él en que se debería retirar la Moción. Y hay una cosa que me alegra y es que ahora el Portavoz del Partido Socialista se preocupe tanto de la M-501, que pasa, ¿Ahora la usan más que antes? Nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Segundo turno, dos minutos, Partido Socialista.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Después de esa Ilustración que nos haces con tu sabiduría, que vas sembrando por todos los sitios. Lo de la rotonda bien, pero el punto primero, a lo mejor estoy equivocado yo, a lo mejor también lo tienes solucionado, porque que yo sepa de eso no me has contestado, dice: Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid para que se ejecuten las obras adecuadas que garanticen la seguridad de los conductores en el encuentro. No te estoy hablando del Puerto, el Puerto ya se que lo van hacer. Es en el encuentro de la actual variante de la Carretera M-501 a la altura de Pelayos de la Presa y la antigua carretera en el tramo de San Martín de Valdeiglesias ¿También van hacer eso? Mi pregunta es la siguiente ¿Van hacer eso, sí ó no? De eso no me has dicho nada, entonces ¿Van hacer eso?

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Yo creo que aquí los numeritos los monta el Portavoz de ACS y lo ha montado descaradamente, a mí me parece, tú tienes una información que has pedido a la Comunidad de Madrid, que te ha mandado un dictamen de que van a instalar esto, la Comunidad de Madrid lleva dos años sin poner la luz en esas farolas, y las farolas llevan instaladas desde Mayo de 2007. Por tanto es un numerito, pues la Comunidad de Madrid ha sido incapaz de dar la luz. Ahora tienen que gastarse 90.000 €, que se lo gasten, porque ya está bien. Y tú te has referido a una obra que ya se reclamó hace mucho tiempo, es de echar asfalto en la parte del Puerto de San Juan, ya era hora, te recuerdo que el Partido Popular, casi tú Partido, porque yo no se, ó el Partido al que tú perteneciste en su momento, este Partido ya lleva bastante en la Comunidad de Madrid y no ha echado el asfalto. Y el asfalto del Puerto de San Juan por la parte de





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

abajo está hecho un auténtico desastre y muy peligroso y es una actuación que estaba incluida en los presupuestos de este año, por tanto no tiene nada que ver con la actuación. Se trajo una Moción al principio de la legislatura, se dijo aquí en el Pleno que se iba a resolver, que ya estaba resuelto, que hay una actuación. Lo que ha hecho la Comunidad de Madrid en el encuentro este que estamos aquí refiriéndonos es una auténtica chapuza y como es una chapuza me parece francamente mal que tanto el Alcalde de Pelayos como el de San Martín hayan aceptado esa chapuza, porque es peligroso para todos los conductores que salen de Pelayos dirección San Martín por ese tramo. Por tanto convendría, el Alcalde intervino diciendo: Lo siento, te has pasado del tiempo, venga 15 segundos más.

Continuó José Luís: Por tanto convendría, por eso no vamos a retirar la Moción, primero porque esa actuación está hecha una chapuza y pienso que sería bueno el apoyo vuestro para decir a la Comunidad de Madrid, Ud. ha hecho una chapuza, corríjalo y hágalo bien. Y segundo, cuando pongan la iluminación pues diremos, ya por fin han puesto la iluminación, pero tampoco será para sacar por la puerta grande a Esperanza Aguirre, ya está bien, dos años sin poner la iluminación a estas farolas.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Me sorprende que dices que es una chapuza, tú tranquilo, si tú tienes que ser como eres, tienes que ser natural, no te enfades, es así, relájate. Tú dices que es una chapuza, que habrá que mejorar ese acceso, por supuesto que habrá que mejorarlo, y ahí creo que el Alcalde tiene bastante más información que yo y te podrá contestar. Pero ¿Cuántas chapuzas has hecho tú? Te digo una muy cercana que están en obras, la 403, la variante, por culpa tuya, por pasar de papeles, tenemos lo que tenemos, y si te tengo que enumerar pues hay infinidad, y estamos hablando de seguridad en este punto, yo creo que el asfalto también es seguridad, ¿O no? ¿O no influye? Es seguridad, es una inversión importante, no quiere decirse que ya está acabado todo, ojala mañana estuviera hasta el límite de provincia la duplicación de la carretera, pero bueno tenemos que esperar, por tu lentitud, por tu situación, porque no te era conveniente y en ese momento era bueno esperar porque tenías que guardar las espaldas para ser no sé qué de la Comunidad de Madrid. Preocúpate más por el pueblo que te lo vamos a agradecer más todos y menos Madrid, que nos interesa primero el pueblo y luego Madrid, y por eso estamos luchando.



Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Simplemente primero apuntar que vale ya de meternos con Esperanza Aguirre, que Esperanza Aguirre es una hormiguita y que está trabajando mucho, que invierte mucho sobre todo en la zona de San Martín. Acababa de explicar Guillermo que va a mejorar el firme de la carretera, del tramo del Puerto que llega a Navas y del de abajo de Navas a San Martín, como está diciendo Guillermo ahora va a dar más datos el Alcalde, va a mejorar ese acceso, en ningún momento el Alcalde, ni Guillermo, ni ninguno de nosotros hemos dicho que aceptemos esa chapuza, primero no es una chapuza, es un arreglo que venía de antes, antes de que se pidiese el segundo arreglo que vendrá ahora después, que conlleva a expropiaciones, que conlleva mucho más tiempo que seguro que estaréis más enterados que yo en ese tipo de trámites que necesita esas obras y lo que quería apuntar es, aunque parezca que me meta mucho con Zapatero, que cuanto dinero ha invertido Zapatero en la Comunidad de Madrid

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

durante los cinco años de legislatura, si Esperanza Aguirre tiene que dedicarse a mejorar todo las infraestructuras y todas las vías tanto propias suyas de la Comunidad como las del Estado, pues es normal que se retrasen un poco más las cosas, y dos años sin luz como has dicho pues es una pena, que se podía haber hecho antes, es cierto, pero venís dos años después y os estamos diciendo que la solución ya está puesta, que tardaremos un mes más ó dos meses más, pero la solución está puesta, no nos vamos a ir más allá.

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: No me gustan los numeritos, pero estas hablando de dos años que hemos esperado para la luz de las farolas. Alguien se negó a una firma y hemos estado más de 10 años y hemos estado más de 10 años esperando una autovía, me parece que dos años no.. Y otra cosa, creo que la incorporación que estamos hablando, eso es una calle y ha pasado a ser una calle de Pelayos, un tramo también es de San Martín, y la incorporación de Pelayos a la M-501 se hace por las cumbres a la salida de la rotonda, ese acceso me parece que, creo recordar que hoy hemos hablado ya, que es una calle de Pelayos de la Presa y un tramo de San Martín, o sea, si eso se ha arreglado porque hay que hacer expropiaciones y se ha arreglado como se ha podido.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Me parece que José Luis va a pedir una intervención por alusiones, un par de ellas no, una de dos minutos como establece el Reglamento. No obstante, efectivamente hay que hacer esa matización, es decir, una vez que se ha hecho la variante de Pelayos, la Carretera M-501, es competencia de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, discurre por la variante, no por el pueblo, ¿Qué ocurre? Que Pelayos, cuando se estaba planificando la obra se murió y ha conseguido que le hagan una reforma de la Carretera a su paso por Pelayos espectacular. Los que transitamos por esa carretera nos damos cuenta que una vez que se pasa de la rotonda donde están las barcas y subimos hacia las Cumbres, de ahí hacia San Martín resulta que ya da la casualidad que el firme está mal y no está arreglado ¿Por qué? Porque ahí hay un trozo que es San Martín y nadie de San Martín en su momento, o sea cuando estabas tú, se ocupó de exigir en carreteras lo mismo que exigió el Alcalde de Pelayos, y es que, mire Ud., ya que me va hacer tragar con ese tramo de carretera como calle de mi pueblo, por lo menos Ud. me lo pone bien, eso no se ha hecho. A pesar de todo continuó, la obra que se hizo también estaba aprobada antes de la llegada de este Equipo de Gobierno, por tanto, eras tú, tu equipo, el que tenía que haber alegado en su momento, en el momento de exposición al público de la carretera, las cuestiones, y no consta que se hiciera nada. Nosotros si lo hemos hecho y la información que yo tengo del Director General de Carreteras es que efectivamente, porque nosotros nos hemos negado a recepcionar ese trozo de vía como calle de San Martín, que efectivamente antes de que recepcionemos esa calle va hacerse una solución. Pero no olvidemos algo importante, la salida de Pelayos no es por ahí, eso es una vía de servicio asfaltada, recuerden Uds. que las vías de servicio normalmente están hechas de zahorra, ahí se ha echado zahorra, por eso no nos la quieren asfaltar, por eso estamos peleando con ellos para que nos asfalten, pero ese trozo, el que lleva a los viveros, el que sale, pasada la comunicación oficial de Pelayos que es la rotonda de las Cumbres, eso es una calle y por tanto se arreglará. Pero se arreglará con tiempo porque





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

lamentablemente hay que realizar expropiaciones, hay que expropiar a una persona que tiene allí un negocio, a un señor que tiene un poco más adelante una viña, a un señor que tiene una entrada, una propiedad privada y terminar con una curva, si, y a ti también te tienen que expropiar. Por tanto, no es algo que sea fácil, es algo que hubiera sido fácil si en el momento de la obra original, hubieseis alegado en condiciones, cosa que como bien ha dicho Guillermo tampoco hicisteis con la 403, entonces evidentemente eso si que es un peligro y es un peligro el trazado que se está haciendo de la curva, de la "Cuesta Carrillo" nueva, que parece mentira que siendo nueva la obra estén dejando eso tan peligroso como se está poniendo, no ha servido de nada las reuniones que nosotros hemos tenido con el Ministerio de Fomento porque siempre nos han sacado lo mismo, notificamos a su Ayuntamiento y nadie alegó nada, vale. Por tanto, eso si son problemas. Cuando quieras, dos minutos José Luís.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Yo creo que aquí cuando hablamos de montar numeritos, que parece ser que si uno firmó una cosa todo se hace, sino es imposible. No decís nunca la verdad, creo que el Partido Popular gobierna actualmente en San Martín, gobierna en la Comunidad de Madrid, ¿Por qué no hacéis el desdoblamiento de la M-501? Tenéis el apoyo del Partido Socialista de San Martín, sin ningún problema ¿Por qué no lo hacéis? ¿Para que empezáis a hablar en tiempo pretérito, vamos a empezar hacerlo ya y dejarnos de marear la perdiz, ¿Qué ocurre? Que la Comunidad de Madrid lo hizo mal, lo hizo mal, y en la entrevista que hubo del Consejero hace poco tiempo por aquí no hablaba nada de desdoblamiento, ni preguntaba por el desdoblamiento, eso ya ha pasado a la historia, tan solo se mantiene por la bandera para justificarnos de cara a las elecciones, pero la Comunidad de Madrid no va hacer absolutamente nada. De hecho, va a asfaltar el tramo este del "Puerto de San Juan", si fuese hacer el desdoblamiento lo haría. Por tanto, dejar de manipular. Si la Comunidad de Madrid no lo ha hecho y el único tramo que podían hacer era el que estaba previsto, y se olvidaron del más peligroso, el Puerto de San Juan, que ahora se va hacer esto, va a ser igualmente peligroso y no va a hacer nada la Comunidad de Madrid. Por tanto, dejaros de demagogias. Esto de la Comunidad de Madrid es una chapuza, y la variante 403, vosotros habéis consentido, vosotros, que el acceso a la zona industrial que nosotros teníamos previsto incluso con una solución del acceso de la 403, que la habéis modificado vosotros y eso habéis sido vosotros. Por tanto, es un tramo peligroso que el Ayuntamiento estuvo trabajando durante mucho tiempo para que se ejecutase esa obra y en absoluto me siento yo dolido, yo creo que ahí nosotros hicimos el esfuerzo para que esa obra se ejecutase, después de mucho tiempo. Estuvo el PP en la Comunidad de Madrid, en el Estado y no hizo nada, siendo Cascos el que estaba de Ministro no hizo nada. Por tanto, al final conseguimos que esa obra siguiese adelante y vosotros habéis modificado el acceso a la 501, el acceso al Polígono Industrial, obra paralizada. Por tanto yo creo que no ricéis el rizo, porque cuando trajimos al Pleno de Octubre de 2007 para hablar del tema éste tú decías que había una solución y no era que si yo, nunca pasará a San Martín, nunca se hará travesía de San Martín porque es un tema de Pelayos, hubo un proyecto inicial que Pelayos intentó modificar por salvar su zona industrial, Pelayos lo intentó modificar y de hecho lo modificó. Por tanto, la responsabilidad de Pelayos y el apoyo de San Martín para que eso se mejore, que se





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

expropié, que es lo que tenía que haber hecho la Comunidad de Madrid en este periodo de tiempo, de momento lo que han hecho ha sido una auténtica chapuza y me ratifico en ello, y la carretera de la Comunidad de Madrid, la carretera 501 es de Esperanza Aguirre, no es del Estado, por tanto es la que tiene que arreglar.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo José Luís, deja ya de mentir y de mover la perdiz. Sabes que es mentira lo que le has dicho, no te lo crees ni tú lo de la 501 y la 403. Si hubieras tenido inquietud, hubieras hecho una propuesta, eso que tú te imaginas lo hubieras puesto aquí en el Ayuntamiento, y hubieras venido con nosotros si te creías ó te crees tan inteligente en solucionar los temas ahora, te hubieras venido, nunca lo he dudado, yo iré, yo iré contigo ó tú conmigo, como tú quieras, para solucionar cualquier tema de San Martín en beneficio de San Martín, hasta ahora no tengo esa propuesta y no digas, que lo de la 501 es un acuerdo de las tres administraciones; que casualidad, la del Estado que es del partido que es, la de la Comunidad que es del partido que es y la municipal, el acceso al polígono, el acceso a la 403, el acceso a la 501. Bueno si no lo sabes, claro no te enteras de que va la cosa, pero tú si que nos has acarreado la sanción de los 6.000 € de la Comunidad, por una irregularidad vuestra, no nuestra. Cuando entramos lo primero que nos encontramos toma sobre la mesa 6000 € de multa por tener un acceso por la 501 que era ilegal, ¿Quién la paga? El pueblo, todos los vecinos, no lo paga José Luis, no lo paga el Partido Socialista, lo pagamos todos y nosotros tendremos que ir a la Comunidad, vamos a la Comunidad, para que nos quiten la sanción. Nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, y como te has referido también a mí pues te cuento. Vamos a ver, efectivamente el desdoblamiento de la 501 adolece según vosotros de un defecto de forma que ya veremos lo que dice el Tribunal Superior de la Haya, ya veremos. Pero defectos de forma cometemos todos, por ejemplo tú cuando legalizaste la depuradora del Matadero que está ilegal ¿Por qué? Porque cometiste un defecto de forma, pero está ilegal, y hay una sentencia de un Tribunal Contencioso Administrativo que nos condena diciendo que es ilegal el procedimiento, efectivamente, un papel te equivocaste y está mal hecho. En cuanto a que no se está haciendo nada en la M-501 estas totalmente equivocado, y digo equivocado por no decir que mientes descaradamente, porque en tu condición de alto ejecutivo del Partido Socialista, bueno miembro de la ejecutiva del Partido Socialista, deberías de estar al corriente de que ya hace meses está puesto a exposición pública el estudio de impacto ambiental, en el que se contemplan las tres alternativas para desdoblar la 501 desde Navas del Rey hasta el límite de la provincia. Y como en la zona del "Puerto" hay tres alternativas y como la más medioambientalmente peligrosa es desdoblar el trazado actual, es por lo que carreteras sin esperar, o sea carreteras, digo Esperanza Aguirre, sin esperar hasta que dentro de dos ó tres años empiecen las obras de la autovía hasta San Martín, va a arreglar el tramo que es de los tres el más desfavorable medioambientalmente, es decir, el que los técnicos dicen de estas tres posibilidades para hacer la autovía esta es la más mala para el medio ambiente, bueno, pues esa carretera se va a arreglar, no se va a desdoblar y por eso en vez de esperar se arreglará en firme. Por tanto es conveniente que te informes. Insisto en lo que dice Guillermo, si subierais un poquito más a los despachos a hablar con





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

nosotros, como decía tu antiguo jefe sin acritud, pues evidentemente solucionaríamos mucho más cosas y evitaríamos a nuestros vecinos pérdidas de tiempo absolutamente innecesarias. Y ratifico lo que aquí se ha dicho, es decir, el acceso que vosotros propusisteis para acceder al Polígono Industrial por la M-501 es ilegal y está suspendido, y precisamente está suspendido porque ese tramo de carretera de la 501 es el que se utilizará para acceder a la rotonda que nos ha implantado el Ministerio de Fomento en plena zona verde del SAU-5, y eso lo dicen los planos, pero es que lo decían en el 2003 y en el 2005 y en el 2006. Por cierto, eras tú Alcalde en el que te trasladó Fomento los sucesivos estudios para que tú pudieras alegar y no alegaste ni pío. Por tanto, si tenemos el polígono encerrado por la 403, culpa tuya por no alegar, si encima nos han hecho una variante, o sea, no nos dejan entrar al polígono desde la 501 porque va una variante a la 403, culpa tuya por no haberlo alegado, y encima, la paralización de un año de obras y la multa de 6.000 € no Guillermo, 10.000 € por el tiempo transcurrido por los intereses de un año, los 10.000 € de multa, culpa vuestra. Por tanto, como habéis dicho que no la vais a retirar, vamos a pasar a la votación, José Luís solicita un minuto, el Alcalde dijo: No, perdona, los turnos de alusiones son uno solo y de dos minutos, gracias, ya has tenido tu turno de alusiones.

Votos a favor de la Moción del Partido Socialista: 6 votos del Grupo del PSOE.

Votos en contra: 7 de los Grupos ACS y PP.

Queda rechazada la Moción por mayoría absoluta legal de los Concejales asistentes.

MOCIÓN CONJUNTA PP Y ACS, DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CIERRE DEL MATADERO COMARCAL.

Intervino El Alcalde para decir: Va a dar lectura de la Moción el Secretario.

Las consecuencias de la gestión que la empresa concesionaria del Matadero Comarcal ha llevado a cabo han venido ocupando la actualidad municipal y comarcal de los últimos meses.

De todos es sabido la deuda que la empresa concesionaria Explotaciones Frigoríficas San Martín SL mantiene con el Ayuntamiento, desde 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2008, es decir 13 años, que supera los 100.000 € correspondiente a varios conceptos entre los cuales se encontraba el canon contractual, suministros o servicios.

Tras más de un año de incesantes gestiones y conversaciones con el gerente de la empresa concesionaria, y no pocas y malintencionadas intoxicaciones en medios de comunicación por parte de este gerente en las que no se ha dudado en manipular a los trabajadores afectados por la nefasta gestión empresarial del mismo, el Equipo de Gobierno actual optó por la resolución del contrato y el alzamiento y precinto del matadero ante la negativa de Explotaciones Frigoríficas San Martín SL a abandonarlo voluntariamente, tras repetidos requerimientos. Pese a ello se seguían manteniendo





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

conversaciones con los demás responsables de la empresa para conseguir el fin que todos deseamos: el cobro de la deuda y la reapertura del servicio de matadero.

Sin embargo un hecho importante se ha producido cuando los servicios municipales han requerido el cobro del aval bancario de 6.000 € que debía garantizar el cumplimiento del contrato. La realidad es que el pasado 27 de marzo se recibió en el Ayuntamiento un certificado del Banco Guipuzcoano, teórico avalista de la empresa concesionaria del Matadero Comarcal, que confirmaba las sospechas del Equipo de Gobierno y que explicaba:

“Que el documento aval 20.984 de fecha 1 de abril de 2006, cuyo pago ha sido reclamado a esta entidad por el AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (Madrid), aval supuestamente emitido por Banco Guipuzcoano S.A. a favor del citado Ayuntamiento por cuenta de Explotaciones Frigoríficas San Martín S.L. [...] por importe de 6.000 € para garantizar las obligaciones del contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, es totalmente falso tanto en cuanto a su contenido, como respecto al apoderado, firma y antefirma que figuran en el mismo, no correspondiendo a documento alguno emitido por esta entidad”.

Así mismo el Banco Guipuzcoano en su certificado también indica que:

“A mayor abundamiento la Mercantil Explotaciones Frigoríficas San Martín SL, ni es, ni ha sido cliente de esta Entidad”

A la vista de los datos todo indica que nos encontramos ante unos **posibles delitos de ESTAFA Y FALSEDAD EN DOCUMENTO MERCANTIL** según recoge el Código Penal. Estos hechos fueron puestos en manos de la justicia y el pasado martes 30 de marzo el Alcalde presentó una denuncia en el juzgado de guardia en Navalcarnero contra el responsable de la empresa concesionaria, por haber incurrido presuntamente en los referidos delitos con claro perjuicio para el Ayuntamiento y los vecinos de San Martín de Valdeiglesias.

Ante estos hechos los partidos que conforman el Equipo de Gobierno que han trabajado, trabajan y trabajarán sin descanso en defensa de los intereses de los vecinos Y el cumplimiento de la legalidad vigente...

SOLICITAN que el Pleno tome los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Apoyar la decisión de la Alcaldía de denunciar a los responsables de la presunta estafa y demás delitos contra el Ayuntamiento, exigiendo las responsabilidades de todo tipo a las que haya lugar.

SEGUNDO.- Apoyar la decisión del Equipo de Gobierno de romper cualquier tipo de negociación con la empresa Explotaciones Frigoríficas San Martín o cualquier otra en la que figure con responsabilidades societarias o de gestión el gerente denunciado. Y la continuación de todas las medidas contractuales y/o legales



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

necesarias para el cobro total la deuda que esta empresa mantiene con el Ayuntamiento.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno para que proceda de manera inmediata a tomar las medidas legales tendentes a la reapertura del Matadero Comarcal en el menor tiempo posible.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Primer turno, cinco minutos Partido Socialista. Quedamos la primera vez que cada uno defendía su Moción y la leía y luego la defendía, ¿Qué ocurre? Que consumía parte de los cinco minutos del turno de su grupo. Entonces, aquí acordamos que para que eso no sucediera y todo el mundo tuviese sus cinco minutos, que las Mociones las leía el Secretario y a continuación se abría el turno de cinco minutos, de acuerdo. Eso es lo que aquí se quedó. Que ahora pensáis otra cosa, pues muy bien.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: No, no, nos referimos al orden de quien la presenta, que la defiendan ellos que son quienes la han presentado.

El Alcalde dijo: Pero vamos a ver, si la cuestión de defenderla o no defenderla se puede hacer, pero entonces estamos volviendo otra vez al principio, es decir, Valentín ha intervenido en su turno de cinco minutos y en sus cinco minutos Guillermo, Juanjo ó cualquiera de PP y ACS dirán lo que quieran. Valentín, tu no has leído nada de la Moción, tu has hablado de tu Moción. Entonces ahora, ellos en su turno dirán lo que consideren, la defenderán o no la defenderán, se callarán ó intervendrán, pero la Moción está presentada, todas las Mociones delante, antes de los puntos de solicitud tienen un razonamiento y una exposición ¿Qué quieres aclararla más? Ellos son voluntarios de aclararla en su momento. No, no Guillermo, que les toca a ellos, no vamos a cambiar el sistema, que sino estamos todos los días cambiando en función de lo que les vaya bien, y así no puede ser, el sistema siempre ha sido este y va a seguir siendo este y si queréis otra cosa subís un día, lo hablamos y decimos “oye pues mira, es mejor que lo hagamos así ó de la otra manera y lo cambiamos”, pero lo cambiamos antes de, no en el Pleno, sobre la marcha, vale. Venga Partido Socialista tenéis cinco minutos.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Es bastante ridículo una Moción en la que los propios miembros del Gobierno se instan a ellos mismos como si no fuese vuestra obligación. Vuestra obligación es resolver los problemas y este problema no lo hemos generado nosotros por mucho que queráis contar una película. En primer lugar, nosotros pedimos el expediente del Matadero, de la concesión del Matadero, en cuanto nos enteramos por vuestros medios de difusión que habíais cerrado el Matadero, pedimos el expediente, al día de la fecha no tenemos la respuesta ni el expediente. Ahora nos tenemos que fiar de lo que vosotros





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

anunciáis ó en vuestra página Web ó en vuestro medio de comunicación. Por tanto nos tenemos que creer vuestra versión que por qué no, a mi me parece que si ha falsificado el documento esta empresa, pues lógicamente hay que denunciarle, ejercer las acciones pertinentes, no tenemos ningún problema. Pero hombre, nos gustaría conocer qué negociaciones han mantenido porque aquí hubo un Pleno hace ya un mes y pico en el que se decía que se iba a negociar con la empresa, ¿Decís que rompamos las negociaciones? Si no sabemos que negociaciones ha habido, nadie nos ha dicho nada, ni en ninguna Comisión Informativa en la que se haya dicho “hemos negociado con esta empresa tales cosas y no hemos podido llegar a ningún acuerdo”, no ha habido información al respecto. Y lo que ya si resulta bastante chocante, es que vosotros mismos os instáis a que se proceda de manera inmediata a abrir el Matadero, yo creo que esto es innecesario, vosotros sois los que gobernáis, ¿Para qué queréis nuestro apoyo? Es la única vez que queréis nuestro apoyo, nunca queréis nuestro apoyo, siempre votáis en contra de lo que presentamos, de cualquier propuesta que hacemos, la rechazáis sistemáticamente y ahora de repente en un lío que se ha metido este Ayuntamiento, esta Corporación, tenemos nosotros que resolverlo y apoyaros.

Yo creo que aquí hay varios temas, por un lado, la deuda del concesionario con el Ayuntamiento, que está reclamando y que se está ejerciendo los derechos para que esos 90.000 ó 100.000 y pico euros se paguen a favor del Ayuntamiento o se cobren por parte del Ayuntamiento. El aval falso, según el certificado que nos dais aquí en la Moción y lo que he podido leer en un medio de comunicación, el aval falso que emitió dicha empresa o quien haya sido. Por otro lado, están las reclamaciones de los trabajadores contra la empresa concesionaria me parece también que contra el Ayuntamiento, no sé si tú has tenido alguna reunión con los trabajadores o no, no lo sé, porque nadie nos lo ha contado, si tú lo sabes pues nos lo cuentas ahora para ver si hay alguna reclamación o los trabajadores nos han demandado nuevamente al Ayuntamiento, que bueno, eso ya es otra cuestión. También me parece y habrá otra reclamación del propio concesionario contra el Ayuntamiento en el supuesto, porque ellos entenderán que la decisión adoptada con motivo de los impagados pues es ilegal. no sé para que traéis esta Moción aquí al Pleno, nosotros no hemos hecho ninguna pregunta, ni tenemos ninguna Moción, para decir que por qué se ha denunciado y si se ha denunciado correctamente, y tampoco vamos a instaros a vosotros, si vosotros sois los que tenéis que instaros a vosotros mismos. Tenéis que trabajar para que ésta actividad industrial en la que había 12 trabajadores prestando un servicio y trabajando y ahora están en situación de desempleo. Vosotros lo habéis destruido de momento no están trabajando, están en el paro o están terminando el paro. Yo espero, que con vuestro letrado famoso, ese de los 40.000 € ó 50.000 €, y que lógicamente no nos repercute porque razonablemente los trabajadores son de la empresa, no son del Ayuntamiento. Y Por otro lado, una actividad industrial que existía en San Martín, ahora está cerrada. Por tanto, vuestra obligación y aquí se dijo en el Pleno último, que si en 15 ó 20 días no había un acuerdo, pues se sacaría nuevamente a concurso el



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Matadero. Por tanto, ¿Para qué hacéis una Moción? ¿Para que digamos que estamos en contra de que se denuncie? Como vamos a estar en contra de que se denuncie, si una persona ha falsificado el documento pues que él asuma su responsabilidad por la vía penal, por la vía que corresponda, es decir, nosotros no vamos a defender aquí a nadie que en teoría ha engañado al Ayuntamiento. Pero yo creo que lo grave de esta situación es que vosotros en este procedimiento, bueno pues al final nos metéis en un lío, que no sé qué queréis de nuestro apoyo, si nunca pedís nuestro apoyo para nada, porque aquí la relación de confianza o de subir a hablar al despacho, es viceversa, es decir, aquí nadie me ha llamado por teléfono tan solo para nada, es decir, nadie, para una cosa pero no voy a comentar para que me llamaron, la única vez, pero lo único que entiendo es que nosotros pues este apoyo me parece un poco. Yo creo que la relación, cuando yo he dicho en el Pleno para temas que se pudiese colaborar, que contaseis conmigo, nunca habéis considerado necesario, como somos tan mantas, pues vosotros lo hacéis tan bien, pues esta responsabilidad es vuestra. Por tanto yo no sé a qué traéis a este Pleno esta Moción, que nosotros pues desgraciadamente pienso que está fuera de lugar y fuera de tono y que no sé qué buscáis, porque la responsabilidad en todo caso si hay alguna responsabilidad para los miembros de la corporación, serán para aquellos miembros de la Comisión de la Junta de Gobierno Local que aprobaron en el mes de Diciembre de este año desalojar el Matadero, cerrarle y precintarle. No para el Pleno, que con esta Moción pretendáis enmascarar alguna situación que no sé cual es. Por tanto yo creo que sería conveniente dejar la Moción sobre la mesa y que nos deis el expediente para poderlo estudiar, porque no tenemos ninguna información y la hemos pedido por escrito, pero dijisteis que como estaba el tema, lo estabais estudiando. Yo pienso que como no pasa nada y ya se ha presentado la denuncia, dejemos la Moción sobre la mesa, nos entregáis el expediente, lo vemos y por parte nuestra, contar con todo nuestro apoyo para exigir a esta empresa el pago de las cantidades que se adeudan no solamente la del CANON y especialmente esta del aval que lo falsificó. Por tanto, la propuesta mía es esa y luego hombre, yo pienso que queda un poco ridículo que vosotros mismos os instéis a vosotros mismos, vosotros sois el Gobierno y el Partido del Gobierno.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bueno una matización José Luís. No está presentada la solicitud por escrito del expediente. No.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo creo que tienes flaca memoria porque vosotros presentasteis una Moción en el Pleno celebrado el 9 de Febrero y os preocupaban dos cosas importantes, era que se reactivara lo antes posible la actividad y los trabajadores como tú has dicho. Ahora que presentamos una Moción de apoyo, te están diciendo de apoyo, a las decisiones que se han tomado en función de ese aval que presuntamente es ilegal y para que se abra lo antes posible ese Matadero para que vuelvan esos trabajadores u otros, no lo





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

sé ó más a trabajar, ahora decís por que si tenéis competencia, si vosotros tenéis que denunciar, si está claro que ya se ha denunciado inmediatamente que se ha conocido que ese aval era ilegal se ha denunciado, pues lo que necesitamos es un apoyo de la corporación municipal, no de los partidos, de la corporación que somos todos, vale. Si no quieres apoyar y no vale decir déjalo sobre la mesa, hablamos, y luego no se qué. Eso es una realidad, hay un certificado de un banco que le dice que ni ha sido ni es cliente, está muy claro y estaba presentando un aval de una garantía de una actividad, de un contrato administrativo y resulta que no teníamos nada, encima que nos deben, digo que nos deben porque nos deben a todos esta empresa, este gerente. Y a lo que dices que si has tenido reuniones, que sino has tenido, si tú lo sabes, si ha habido un Pleno anterior y se ha dicho y yo he dicho que he tenido reuniones con los 11 trabajadores y los 11 trabajadores no pueden decir por ahí que les pague el Ayuntamiento, pero tú sabes y eres consciente de ello que no son trabajadores del Ayuntamiento, que son trabajadores de una empresa de Frigoríficas como se llame, vale, o de otra empresa, no sé que empresa será. Y nosotros queremos que esos trabajadores u otros estén inmediatamente dentro del Matadero, pero tirar un poquito adelante si queréis, si queréis ayudar, ahora si vienes a decir déjalo sobre la mesa y hablamos y tardamos otros tres meses más, pues tres meses más parado el Matadero. Es conveniente abrirle, que es lo que vosotros demandabais en su principio, que la actividad inmediatamente, que los trabajadores tuvieran trabajo, pues venga, y que se pague, si es verdad que se pague creo que somos todos aquí que queremos que pague el que debe al Ayuntamiento, porque todos pagamos, igual que el que paga un euro, que ese señor pague los cien mil euros que debe ó esa empresa. Y eso es lo que queremos, es muy sencilla la Moción y defenderla, claro que la vamos a defender. Vamos a votar de que el Equipo de Gobierno nos vamos a auto-defender nosotros, queremos el apoyo vuestro para que Uds. lo entiendan, que no sólo es el Equipo de Gobierno por capricho, sino porque es una necesidad de un aval, de un señor o una empresa que ha presentado ilegalmente, y alguno tiene responsabilidades y cuando le dictamine el juez o el juzgado que sea, tendrá que responsabilizarse de eso, eso es lo que estamos pidiendo, no estamos pidiendo de que si vamos a denunciar o no vamos a denunciar, que ya está hecho. Nada más.



Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Simplemente decir que esta Moción creo que deberíais de apoyarla, más que nada porque si no se hubieran tomado unas medidas respecto a este señor, si ahora debe cien mil euros y seguía sin pagar, pues según hubieran ido pasando los años pues no se la deuda que hubiera llegado a crear con el Ayuntamiento. A parte de eso, que este señor, es un estafador, porque presentó un aval que no existe, con un banco con el que nunca ha trabajado la empresa. Y además de eso respecto a los obreros yo comprendo, yo soy obrero y me duele que les hayan tenido que echar a la calle, pero vamos, este señor no sé yo hasta que punto cumpliría bien con los obreros o no,

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

porque si me imagino que estaban en regla pues los obreros tendrán derecho a paro, sino estaban en regla pues no tendrán derecho a paro ni nada.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Yo creo que no justificáis en absoluto para que queréis nuestro apoyo, porque habéis tomado las decisiones, una para cuando decidisteis traer el Matadero y asumir la actividad, otra para presentar la denuncia, otra para negociar con los trabajadores o para negociar con la empresa ó quien sea, y nunca nos llamasteis. Por tanto ¿Para qué queréis nuestro apoyo, para que digamos que lo habéis hecho muy bien? Pues hombre, aquí hay un problema, yo espero y así sea por el bien de todos que las indemnizaciones que correspondan pues lógicamente no repercutan en las Arcas Municipales, porque con el deterioro que tienen, pues al final nos repercutiría a todos y que lógicamente esta decisión que habéis tomado también asesorada que no signifique ningún perjuicio económico para el Ayuntamiento. Lo que yo no sé si tengo un hecho objetivo, es que aquella actividad que siempre hubo en San Martín y que ahora está cerrada y que ahí está, cerrado a cal y canto y precintado por el Ayuntamiento. Es un método expeditivo para cobrar las deudas a las empresas, es decir, le cierro la actividad, pues ya está, es un sistema. Pero sí es lo que decíais en el Pleno, que decía Pablo Martín en la página 16, entonces “estamos a la espera, hoy nos ha llegado por e-mail una propuesta que obviamente está estudiando nuestro departamento jurídico, para ver si se puede o no se puede”, porque los otros dos socios si están preocupados en esa situación. Por tanto no vamos a sacar a concurso ni mañana ni pasado, lo sacaremos a concurso si finalizado este mes y lo saben los socios de la empresa, esto fue en el mes de Febrero, 15 ó 20 días para que en el mes de Marzo hubiese un nuevo concurso. Luego parece ser que teníais previsto abrirlo el 30 de Marzo, por las negociaciones que estaban realizando por parte del Equipo de Gobierno. Ahora viene el lío este, pues hombre, la verdad es que yo no sé para que queréis el apoyo del Partido Socialista cuando nunca nos lo pedís para nada. Pero en todo caso para que veáis que no tenemos nada que ocultar, que nos preocupa la economía municipal, que nos preocupa realmente lo que queremos, es decir no tenemos problema y no hacemos como vosotros, vamos apoyar si a la Moción, sabiendo que los responsables en todo caso de la decisión que tomasteis en Diciembre sois vosotros, no nosotros, pero sí, vamos a apoyaros y vamos a votar que sí, que no nos pasa nada por votar que si a una Moción vuestra, cosa que vosotros en estos dos años no habéis hecho ni una vez, a ver si dais ejemplo alguna vez.



Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo me alegro que después de toda esta charlita que has preparado que al final votes que sí. Porque es una cosa lógica y no es una Moción que pueda decir que tenga algún traspiés al contrario, es una Moción muy clarita con los tres puntos que dice y el que ha incumplido ha sido la empresa, este gerente y a éste es al que hay que pedirle

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

responsabilidades. Y es una Moción en interés de San Martín, en beneficio de los trabajadores y que no ponga en peligro la viabilidad de esa actividad que en un principio nos preocupa, no solo a vosotros, a todos, y que el Matadero se reaperture ó se vuelva a abrir lo más inmediatamente posible. Eso es el motivo de la Moción, no por otro motivo. Entonces, hay que pedirle responsabilidades a estos señores, a esta empresa, el por qué ese aval no cumplía y es ilegal. Y es muy sencillo, me alegra y te agradezco que votes a favor de esta Moción.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues por dar claridad a tu exposición, porque efectivamente armas un batí burrillo que no se entiende, has dicho en la primera intervención que no hemos negociado, que hemos dicho que hemos negociado pero que vosotros no sabéis nada y ahora acabas de decir que hemos estado negociando y que te has enterado, lees lo que pone, lo que yo dije en el Pleno. Por tanto, estábamos negociando o no estábamos negociando, ¿No es más cierto que no te enteras, José Luís? Claro, no me sorprende que no te enteres, no me sorprende porque claro, no te enteras que te iban cambiando periódicamente los avales, porque ese no es el único falso, es que hay otro del 2003, y permites que un contrato que tú firmaste y que renovaste y que querías volver a renovar hasta llegar a 23 años, el contrato más largo firmado por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, tres años más que con CESPA, (no con CIOPSA que los habrás firmado tú, yo todavía no he firmado ninguno), con CESPA 20 años que nos va a dejar una serie de beneficios, entre otras cosas, maquinaria nueva. El contrato que vosotros habéis firmado nos ha dejado cien mil euros largos de deuda, que como ya repetimos varias veces es lo que con el que el Ayuntamiento de San Martín puede dar servicio a 40 ancianos de esta localidad durante más de un año, eso lo habéis creado vosotros, permitiendo que durante trece años, un presunto delincuente, y digo presunto porque lo tiene que decir un juez, un presunto delincuente cada año fuera haciendo más gorda la deuda, porque es que la deuda, en ninguno de los años que habéis estado ha decrecido, siempre iba creciendo. O sea, aparte de que votes sí, el que mientas no quita que digas mentiras. Entonces, te agradezco sinceramente que votes que sí, pero las cosas han de quedar claras, muy claras, porque el único responsable de que hoy estemos aquí, sois vosotros no habiendo tomado las medidas necesarias para haber cobrado esa deuda al segundo año de producirse, sois vosotros habiendo permitido que sucesivamente os entregaran avales, avales, que deberían estar entregados desde el año 95 y 98 respectivamente, y el primero que hay es del año 2003, un aval que tiene una duración de 12 meses, tengo aquí la lista de avales, yo si me preocupo, tú no sé lo que hacías, un aval que para garantizar un contrato de 23 años os lo entregan por 12 meses, si quieres te lo leo, "la presente garantía estará vigente por un plazo de 12 meses contados de la fecha de este documento, ¿Saben Uds. cual es la fecha de este documento? Si quieren se lo pongo porque lo tengo escaneado, perdón, uno de octubre de 2003, nos dan este papel para garantizar un contrato que en teoría debería durar hasta el año 2015, luego



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

¿Quién ha creado el problema, José Luís? ¿Quién ha creado esta situación que estamos nosotros padeciendo, y todavía os tomáis, la desfachatez de venir a decirnos que el concesionario del Matadero, en vuestra revista, no en la mía, en la vuestra, en la del PSOE, en el mes de Enero, Febrero de 2009, el concesionario del Matadero propuso el día 9 de Enero, un plan, y lo afianzó con una finca de su propiedad, menos mal que no la cogimos, porque si la cogimos ni deuda, ni finca, ni Matadero, ni nada de nada. Y sobre todo que es muy importante, lo que termináis diciendo aquí es que y encima también contra el Ayuntamiento que pone sus deudas en serias dificultades a las empresas. Vamos a ver, a mí me preocupa el hecho de por qué tenéis tanto interés en que negociemos con un ex concejal del PSOE del Tiemblo, no lo entiendo, aunque algo empiezo a sospechar. Segundo, por qué tenéis tanto interés en que negociemos con una empresa que nos debe un pastón, permitido por vosotros, y que encima nos ha presentado un aval falso y que negociemos con los trabajadores de esa empresa cuyo gerente les podía haber colocado en una de las otras que tiene en el Registro Mercantil, que curioso no los coloca, los despide, bueno no los despide, porque ni les dio papeles señores, que les han tenido que volver a readmitir sus otros socios y no os preocupáis por ejemplo de las empresas constructoras que están cerrando en San Martín, con esos no nos pedís que negociemos. Vamos a ver José Luís, que me indigna mucho tener que echarte en cara tu doble cara, vota a favor, se sensato, di que te has equivocado, reconoce que te han engañado, los demás nos llamamos y todos a remar en la misma dirección, pero no te vengas ahora a dar aquí el pábulo de que has actuado súper bien porque durante años has permitido que una persona haya estado engañando a todos los vecinos de San Martín, y eso es la realidad, vale y si quieres por alusiones tienes dos minutos.



Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Yo pensé que íbamos a votar que sí, porque al final me parece que este mitin que tienes preparado, vienes con la revista "La Corredera", me vienes con los avales, yo entendía que esto para buscar nuestro apoyo, pero veo que os da igual, simplemente no queréis nuestro apoyo, queréis echarnos a nosotros como si nosotros fuésemos los que emitiésemos el aval, los que fuésemos el depositario del aval, ya está bien de mentiras y de numeritos Pablo Martín. Tú no quieres defender los intereses del Ayuntamiento, te dan igual, tú interés único y exclusivo es desprestigiar a la anterior Corporación de la que estamos aquí algunos presentes, es tu único objetivo y te da igual, tú has cerrado el Matadero, yo no lo he cerrado y si este hombre lo ha hecho mal que pague sus consecuencias, pero no tenemos sospecha ninguna, ni con ese Concejal ni con ninguna empresa ni con nadie. Y nosotros no le adjudicamos 23 años, aquí el único que ha dado a una empresa, y ya hablaremos de la empresa esta, el único que ha dado por 20 años, 32.000.000 € más el IPC a una empresa, habéis sido vosotros, el Partido Popular y ACS a la empresa. Eso habéis sido vosotros y nosotros no hemos dado por 20 años a nadie. Y es verdad que a nosotros el Ayuntamiento, el



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Matadero funcionaba y no nos constaba dinero, estamos hablando de los 100.000 €, no nos constaba dinero, vamos a ver que pasa ahora, que empresa viene y lo que nos cuesta. Por tanto, nosotros lo hacemos de buena lid, apoyamos para que no tenga ningún problema, que se le denuncie a este hombre y ya habéis presentado la denuncia, pero si me gustaría que me contases si existe algún documento en el que Pablo Martín o quien sea del Ayuntamiento y el representante de la empresa, los otros dos socios, los minoritarios, los que son minoritarios que decís vosotros, habéis llegado a un acuerdo con ellos para saberlo, porque me parece que estamos aquí bastantes vecinos de San Martín, también a nosotros nos gustaría saberlo, si el día 30 de Marzo se iba abrir o no el Matadero, si nos lo han dicho en la calle, nosotros no teníamos ni idea, me gustaría saber si habéis negociado o no, ahora me lo cuentas. Nosotros no aceptamos ningún tipo de sospecha por esta gestión, es decir, nosotros no somos los depositarios de los avales, ningún Concejal lo es en este Ayuntamiento, y no lo son en Ayuntamientos de este tamaño, por tanto vosotros tenéis que tener la responsabilidad de la decisión que adoptáis, igual que nosotros tenemos las nuestras. Por tanto, si habéis negociado contárnoslo para que sepamos todo lo que está pasando y no nos enteremos por la prensa, decirnos lo que ha pasado, y nosotros os apoyamos en la parte ésta con toda claridad, y votamos que sí, pero hombre si vas a montar otro numerito de estos pues a lo mejor nos tenemos que replantear el voto y decir vamos a dejar de votar que sí porque esto pensábamos que era por apoyaros y era para montar un numerito Pablo Martín de cara al público asistente, hombre pues si es para montar un numerito lo podías haber dicho antes y hubiésemos cambiado de postura.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, no me sorprendería que cambiaras porque eso de cambiar, primero autovía sí, luego no voto la autovía, voto que se paren las obras, es paradigmático, no me sorprendería, pero silencio por favor. M^a Carmen Carrillo, por favor silencio. Bien, te aclaro, vamos a ver, el que hoy preguntes por las negociaciones cuando tú presentaste una Moción, me sorprende intensísimamente, me sorprende mucho, o sea, no entiendo como te interesa tanto hoy las negociaciones y hace dos meses. Te voy a decir porque creo que hoy te interesa, porque sabéis que habéis metido la pata hasta dentro, y la única forma de sacarla es diciendo bueno, ahora cuéntanos. Pues miren Uds., sucintamente las negociaciones con los otros responsables, con los otros socios minoritarios, del Matadero, estaban muy cerca de cerrarse, obviamente avalando con propiedades no del presunto delincuente, sino con letras y propiedades serias inscritas en el Registro. ¿Qué ocurre? Que cuando se estaba en ese trance aparece esto, yo creo que con un presunto delincuente no se negocia nada, yo lo he hecho, no he negociado, le he denunciado ante los tribunales que es lo que debe de hacer todo ciudadano de bien, denunciar ante los tribunales de justicia y a continuación les he llamado por teléfono a los socios y les he dicho, lo siento mucho, se rompen las negociaciones porque hemos visto esto y hemos demandado a vuestro gerente, se quedaron de una pieza, igual que se quedó de





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

una pieza un compañero tuyo al que también se le aviso porque es persona que puede estar afectada. En todo caso, dicho lo cual vuelvo otra vez a retomar, no estaríamos hoy aquí si tú y tus Concejales de Hacienda, pero especialmente tú, hubieras cumplido con tu obligación de exigir a este señor que pagara puntualmente, y dándole un plazo razonable, no doce años, ni trece no, no, uno, dos, tres, le hubieras exigido que pagara o haberle resuelto el contrato, y no como hiciste, que en agradecimiento de los servicios prestados, lo pone en el Acta del Pleno del año 98. Por la buena gestión que llevaba, menos mal que llevaba buena gestión, encima estabais dispuestos a aumentarle la duración del contrato otros diez años más de los que tenía, es decir, empiezan en el 93, se le prorroga hasta el 2005, que si yo no cuento mal son 13 añitos y desde el 2005 le querías prorrogar el contrato hasta el 2015, 23 años, 3 más que con CESPA. Por cierto, Aranjuez es una ciudad gobernada por el Partido Socialista y también ha firmado con CESPA. Por tanto, eso que tú dices en tu revista de Enero, Febrero, de que como es habitual por las decisiones tomadas por Pablo Martín y Cía, que no tienen en cuenta la legalidad del Ayuntamiento, fíjense Uds., a lo mejor pretenden que les dejemos pasar, la denuncia acabará en los Tribunales y nos costará una pasta a todos. La única pasta cierta, cierta que nos ha costado a todos son de momento los 6.000 € del aval que como es falso no vamos a poder cobrar y ya veremos si somos capaces de cobrar los ciento y pico mil euros que por tu culpa se han dejado de cobrar a un señor durante más de trece años. Claro, llevamos dos años y en una nos hemos calzado a un presunto delincuente y hemos echado a uno que no pagaba, que tú le has consentido trece años. No perdona, lo digo porque tengo libertad de expresión, presunto delincuente, presunto, efectivamente, perdona, el que comete un posible delito se llama presunto delincuente, que tú seas abogado y no lo sepas es una pena. No tienes la palabra y te rogaría que te callaras. Vamos a ver, el desconocimiento de la democracia tuyo es brutal, todo ciudadano no es presuntamente inocente, todo ciudadano es por nacimiento inocente mientras no se demuestre lo contrario, no existe el presunto inocente, todos somos inocentes, el que es presunto culpable es aquel que posiblemente ha cometido un delito. Entonces, no conoces ni el lenguaje, ni la legislación, ni nada de nada. Por tanto, vamos a votar, votar lo queráis en conciencia yo creo que está claro que mira, yo si que lo tengo claro José Luís, yo con este papel en la mano si tú tienes la desfachatez de seguir manteniendo el Matadero abierto por favor explícaselo a los vecinos, yo lo he cerrado. Vamos a votar.

Votos a favor de la Moción conjunta PP y ACS: Queda aprobada por unanimidad de los trece Concejales asistentes a la sesión.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Intervino el Alcalde para decir que procede a dar lectura de las mismas el Secretario.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 10 DE FEBRERO DE 2009
HASTA 16 DE ABRIL DE 2009.**

- 1.- Resolución, devolución de fianza y aval bancario a la empresa PSP Construcciones Públicas, al ser adjudicataria de la obra de la C/ Dr. Romero. 11-02-2009.
- 2.- Resolución, Prohibición del aparcamiento en entrada en la calle Travesía de la Fuente. 16-02-2009.
- 3.- Resolución, suspensión de Junta de Gobierno Local del día 17-02-2009.
- 4.- Resolución, contratación de la compañía TRIBUENE para la función de Teatro "El Amor de Don Perlimplín con Belisa en su Jardín". 23-02-2009.
- 5.- Resolución, contratación a tiempo completo de Pablo Martín Ávila, como Director de Comunicación y Protocolo. 26-02-2009.
- 6.- Resolución, cambio de categoría profesional de la empleada M^a José López Vázquez, a Técnico de Educación. 26-02-2009.
- 7.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 8.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 9.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 10.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 11.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 12.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 13.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 14.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 15.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.
- 16.- Resolución, nombramiento de funcionario en prácticas en la categoría de Policía BESCAM. 28-02-2009.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- 17.- Resolución, aprobación de la renovación de operación de Tesorería existente con Caja Madrid. 4-03-2009.
- 18.- Resolución, acuerdo de plazos de cobro de los Padrones Fiscales, IVTM, IAE, IBIR, IB. 9-02-2009.
- 19.- Resolución, acuerdo de cambio de las oficinas del Patronato de Isabel Cabrero Cisneros, a oficinas de Casa Consistorial. 14-03-2009.
- 20.- Resolución, traslado de Junta de Gobierno Local de 17 de Marzo a 25 de Marzo de 2009. 16-03-2009.
- 21.- Resolución, contratación de la Compañía PEREZ Y GOLDSTEIN para la obra de teatro "LA FIERECILLA DOMADA". 17-03-2009.
- 22.- Resolución, devolución fianza definitiva a la empresa COPESA, a la finalización de la obra "Centro de Educación Infantil". 29-03-2009.
- 23.- Resolución, cambio del departamento de información al ciudadano a Jefatura del Departamento de Contratación incluido en Área de Secretaría de la empleada municipal Sonia Meneses Mancebo. 31-03-2009.
- 24.- Resolución, Nombramiento del funcionario Daniel Ponce Molina, como Tesorero Municipal. 31-03-2009.
- 25.- Resolución, Cambio del departamento de Tesorería de Ángel Luís González Blázquez a Jefe de Negociado de Gestión de Personal. 31-03-2009.
- 26.- Resolución, adjudicación del contrato de la obra Remodelación Travesía Carretas a COPESA. 6-04-2009.
- 27.- Resolución, cese del funcionario D. Luís Antonio Chamizo San Juan como Cabo de Policía Local. 14-04-2009.
- 28.- Providencia, informe de secretaría para proceder a la creación de plaza de Arquitecto Técnico. 14-04-2009.
- 29.- Providencia, informe de secretaría para proceder a la creación de plaza de Tesorero. 14-04-2009.
- 30.- Resolución, nombramiento como Secretario de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Personal, al funcionario administrativo Daniel Ponce Molina. 15-04-2009.
- 31.- Resolución, Contratación de la empresa ALKEMI para el control de calidad de aguas. 15-04-2009.



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Dada cuenta de las Resoluciones pasamos al último punto del Orden del Día: ruegos y preguntas.

Como hay preguntas del Pleno anterior que están sin contestar, pues vamos a pasar a contestarlas. Antes previamente hay que hacer algunas aclaraciones. Recibo un informe del Secretario en el día de hoy, que me dice lo siguiente: Cumpliendo lo requerido por esta Alcaldía sobre las peticiones efectuadas por los señores Concejales

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

del 9 de Febrero del Pleno anterior, el Secretario firmante comunica a Ud. que dado el abrumador trabajo administrativo municipal ya manifestado en anteriores escritos de fecha 11 de Febrero y 25 de Marzo de esta Secretaría, máxime teniendo en cuenta que el Oficial Administrativo que ayuda en gran medida al despacho de los asuntos de Secretaría, ha sido traslado a otro puesto desde la fecha 1 de Abril, por lo que no puede por el momento cumplimentar dichas solicitudes de documentación y expedientes, hasta tanto no sea nombrada alguna persona Técnica con conocimientos jurídicos suficientes para dar cumplimiento a estas peticiones y al resto de peticiones sobre preparación de expedientes, documentos de toda clase distintos al despacho diario de asuntos administrativos. Es decir, el Secretario nos está diciendo que con la plantilla actual no puede atender todas las peticiones de documentación que se han hecho. En relación al documento anterior, efectivamente el Secretario me dice, el 24 de Marzo, que ante las nuevas peticiones presentadas por el Grupo del PSOE el día 18 de Marzo para examen de documentación y expedientes de diversa índole que deben unirse a las anteriores peticiones ya presentadas y a la petición en el último Pleno Municipal de informes de la más variada índole y de expedientes y asuntos diversos, lo que supone un ingente aumento de trabajo y dedicación, no sólo por parte del Secretario del Ayuntamiento firmante, sino también de la Interventora y del Tesorero de Fondos y del Resto de todos los funcionarios y trabajadores adscritos a la Secretaría y a la Intervención Municipales, y como continuación y complemento al escrito dirigido ya a esta Alcaldía por el Secretario firmante el 11 de Febrero, HAGO CONSTAR A UD.:

“1.- Debe tenerse en cuenta que para poder despachar los asuntos del servicio diario municipal administrativo, cuya atención y trámites inmediatos de resolución, requiere la primordial atención y dedicación, no solo del Secretario del Ayuntamiento, sino de todos los empleados administrativos y auxiliares administrativos, y normalmente estos trabajos vienen ocupando la jornada laboral completa de todo el personal e impide en su mayor parte dedicarse a otros asuntos”.

“2.- El inusitado e ingente aumento de peticiones de todo tipo de documentos, expedientes, informes, etc., distintos a los del trabajo administrativo diario, produce lógicamente que aquellos no se pueda atender con la debida diligencia y dedicación que fuera deseable”. Es decir, que si le bombardeamos con petición de documentos no pueden atender el día a día del Ayuntamiento. “Por todo lo expuesto tal como ya indicamos en nuestro informe del pasado 11 de Febrero, es necesario e imprescindible”:

“1.- La contratación de una persona con la suficiente preparación Técnico Administrativa e incluso con conocimientos jurídicos para destinarla exclusivamente a estos menesteres que excedan del trabajo administrativo diario”. Es decir, que tenemos que contratar una persona para preparar el volumen de documentos que pedís”.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

“2.- Que se establezca un riguroso orden de prioridades para despachar las indicadas peticiones en las que se debe tener presente: Primero, la urgencia de lo que se pide. Segundo, la magnitud y amplitud de lo pedido. Pues se han llegado a solicitar incluso documentos cuyo despacho se inició en el año 1987, es decir, hace ya más de 20 años. La reiterada jurisprudencia al respecto para estas situaciones sobre peticiones de documentos de la que se desprende que la información que se preste deberá serlo en los términos del artículo 16 del decreto 2568/ ROF de las Corporaciones Locales y la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, que debe primar el interés público en general del despacho diario de los asuntos municipales de los vecinos y administrados, sobre las peticiones concretas de información ó de expedientes a examinar. “Por todo lo cual, solicito a esta Alcaldía, y me hace una serie de solicitudes que paso a leer: “Que se contrate con carácter prioritario a una persona para atender estas solicitudes de documentación efectuadas, es decir, nuevo gasto, a eso supongo que no pondrás reparo porque como es para atender vuestras peticiones no habrá reparo. Siguiendo, que se establezca el siguiente orden cronológico para atender las peticiones. Primero, peticiones con registros de entrada, unas peticiones que han hecho y me dice unas fechas, 23 de abril, 10 de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, para esas peticiones que hicieron que son siete más las del Pleno, bueno pues aquí solo se dice eso”. Por tanto, es evidente que vuestra táctica de bloqueo de la administración municipal, podría llegar a tener resultado. ¿Qué ocurre si yo hago caso a lo que me pide el Secretario? Pues que luego van y me plantean una denuncia en el Tribunal Contencioso Administrativo diciendo que es que les estoy conculcando derechos, que no les damos información. Curiosamente esa sentencia que José Luís leyó parte el pasado día 9 de Febrero, no leíste toda, yo tampoco voy leer toda, ahora voy a leer yo las partes que a mí me interesan, tú leíste las tuyas ahora voy leer yo las mías. En devolución de la información que tú pediste, porque en el Acta nos instaste a que cumpliéramos la sentencia y te voy a explicar dicho lo anterior, como lo vamos a cumplir, estamos haciendo las preguntas, te estoy contestando. (Vamos a ver José Luís, silencio por favor, silencio por favor. Continuamos, en cumplimiento del ruego de que cumpliéramos una sentencia el otro día, que la pidieron en el Pleno anterior, silencio por favor José Luís, mira si te vas a ir, vete, sino siéntate y cállate, José Luís cuando te contestan a lo que pides fastidia porque no te gusta la respuesta, José Luís te sientas por favor. Te llamo al orden, primer aviso, siéntate por favor). Continuamos con el cumplimiento de lo que establece la ley que es responder a los ruegos y preguntas del Pleno anterior, que como fueron muchos pues va a llevar tiempo, pero no se preocupen, como uno de los ruegos fue dar cumplimiento a la sentencia, pues lógicamente nosotros pedimos una sentencia que él tenía el 9 de Febrero y que a nosotros el juzgado nos da el 10 de Marzo, un mes de diferencia, a mí me la ha dado el 10 de Marzo y tú la tenías el 9 de Febrero, 7 días después de que teóricamente se dictara, porque la sentencia es del 2 de Febrero. En todo caso, con relación a eso mismo, la sentencia se refiere a una



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

denuncia que nos pusieron porque nos pidieron diez solicitudes de documentación, todas tan abundantes como suele ser corriente. Bien, una de ellas se refería a los contratos del Patronato Municipal de Deportes, debo contestaros que todavía en el Patronato Municipal de Deportes, ente independiente del Ayuntamiento, no se ha recibido ninguna petición solicitando esa información, por más que la presentéis aquí en el Ayuntamiento, repito por enésima vez como diremos a su señoría en la ejecución de la sentencia, que al ser el Patronato Municipal de Deportes un ente independiente, tal y como nos dice el Secretario en su informe, pues evidentemente hay que pedirlo al Patronato Municipal de Deportes, de acuerdo. Y por lo demás, existe el informe del Secretario con relación al cumplimiento de la sentencia que dice: “Datos referidos a los apartados de la sentencia de 2 de Febrero de 2009 notificada el día 10 de Marzo al Ayuntamiento”. Bien, pues la sentencia famosa nos está diciendo lo que leyó José Luís que lo tenemos por aquí, la sentencia dice antecedentes de hecho, hace una serie de antecedentes, pero curiosamente las partes que no leyó José Luís en la anterior fue: Primero, con relación a la petición nº. 3516, un tema relacionado con un baremo, la codemandante Sra. Parras es miembro de la Comisión Informativa de Bienestar Social que celebró sesión el día 9 de Abril, en la que quedó en términos tales que quedaba fuera de toda duda que no había un baremo. Por tanto, su señoría está diciendo que efectivamente como no había un baremo, en contestación a la demandada, la defensa del Ayuntamiento admite que no había un baremo, lo que dijimos en la reunión, y dice, precisamente porque contestamos eso, quedaría reparado el derecho de los demandantes, es decir, el juez está diciendo que en eso no tenéis razón. Siguiendo, dice con relación a las facturas de la opinión que nos pidieron, que tenían antes del día 2 de Febrero, porque sino, como ahora veremos, no tendría sentido una determinada información. Los demandantes no justifican que el Ayuntamiento tuviese acceso al diario la opinión, ni indican de que fecha, ni tampoco que tuviesen acceso al Boletín Informativo de un Grupo Municipal del que tampoco precisan fecha. En estas condiciones, no se ha podido facilitar a los demandantes debido a su falta de colaboración, a vosotros los demandantes, al no facilitar copia del diario o el Boletín Informativo para que pudiera saberse a que facturas se referían con lo que no se ha infringido ningún derecho constitucional, eso no lo leíste el otro día. Pero seguimos, otra más, sobre otra de las denuncias. Asimismo, es cierto que los Concejales, dice la sentencia, tienen derecho solamente a la información, y por tanto, a examinar los documentos obrantes en los archivos, pero no necesariamente a obtener copias, es decir, la bronca de siempre, es que quiero fotocopias, no, ahí tienes los papeles, léelos, si quieres tomar nota las tomas, pero no necesariamente obtener copias. Y en cuanto a la cuestión de solicitar copias y de la Protección de Datos, la Ley dice que se les podrán facilitar los datos de carácter personal, que no hace falta que los tachemos de los contratos como veníamos haciendo hasta ahora, es decir, cuando pedían un contrato, una nómina, se tachaban los datos personales. Bien, nos dice la ley que se los podemos proporcionar tal y como vienen, porque los



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

demandantes no podrán utilizar los datos para su actividad política de partido, a mí me consta que en algún boletín vuestro aparecen datos relacionados a algún trabajador municipal. Seguidamente, silencio por favor, si ya sabemos José Luis que estas cosas no te gustan pero es la verdad, está escrito en la sentencia. Seguimos, seguidamente dice que en la resolución impugnada con relación a la auditoria laboral, con relación a la auditoria laboral, dice: Por lo que se les deberá facilitar el acceso al contrato de auditoria original, piden un contrato cuando saben, lo voy a leer en las Actas de los Plenos, que no había contrato, se dijo expresamente, está en las Actas de los Plenos, lo piden y van al juez y le cuentan la milonga de que es que no nos dan el contrato, leche, si sabéis que no hay contrato. Bien, pues a todo eso, lógicamente el juez dice que efectivamente la estiman parcialmente porque el juez, como ellos le dicen que sí hay contrato y nosotros decimos que no, dice bueno, pues si hay contrato se lo dais, por eso dice que lo estima parcialmente. Con relación al Palacio de Navidad, fíjense que demanda presentaron que el juez nos condena a que le demos los papeles del Palacio de Navidad del año 2006-2007, Diciembre 2006-2007, el juez nos condena a nosotros a eso, a nosotros, a que le demos los papeles de ellos, pero si en el año 2006-2007, primero, no hubo Palacio de la Navidad y segundo, estaban ellos gobernando, lo pone aquí. A continuación dice, por escrito presentado se solicitaba examinar unos expedientes correspondientes a otra cosa y dice la sentencia: En la resolución impugnada se autoriza expresamente a tener acceso a los expedientes, los demandantes no justifican por qué mi autorización no es suficiente, por lo que en este extremo debe desestimarse el recurso contencioso administrativo especial impuesto, o sea, que no teníais razón tampoco. Entonces, por eso, de toda la demanda de 14 peticiones dice, fallo, que estimando parcialmente declaro la nulidad parcial, ¿En qué declara la nulidad parcial? Pues, ahora viene el cumplimiento de la sentencia y en la situación en la que está el cumplimiento de la sentencia para que el PSOE que quería saber como estaba y los vecinos que tienen derecho a saberlo lo sepan. Dice, en cuanto a los contratos firmados por el Patronato Municipal de Deportes, el Alcalde deberá disponer que se exhiban a los demandantes los contratos solicitados entre el 16 de Junio de 2007 y el 1 de Abril de 2008, es decir, 9 meses a buscar contratos, una persona a contratar. Segundo, la Alcaldía deberá disponer que se exhiba el original de la auditoria laboral completa, resulta que el original de la auditoria laboral completa se entregó en el Pleno del día 13 de Agosto de 2008, perdón no sé si es el 13 de Agosto, en el Pleno del 11 de Agosto de 2008 se hizo, entregó un copia íntegra a los portavoces y aquí están todos para ratificar ó rectificar, Agosto 2008, sentencia Febrero 2009, cinco meses para ir a decir a su señoría mire que ya lo tenemos, pues no han ido y lo han dicho y nos condena a que les demos algo que ya tienen. Más cosas, a los pagos del periódico tendremos que darles las facturas del diario La Opinión desde Abril del 2004, que ni existía La Opinión, ni existía, como les doy yo facturas de La Opinión de Abril, de Mayo, de Junio, de Octubre del año 2004, como se las doy sino existía el diario La Opinión hasta Abril del 2008, vale. Y nos da un



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

plazo de dos meses, tenemos hasta el diez del mes de Mayo. Bien, pero curiosamente resulta que nos piden una información, que esa información es una información que vosotros ya teníais.

José Luís dijo: No entiendo este numerito.

El Alcalde dijo: Mira José Luís, con relación a lo que dice, vamos a ver lo que no puede ser es que el otro día me digas que se cumpla la sentencia, vengo a contarte como se está cumpliendo la sentencia y como no te gusta

José Luís dijo: Yo no dije eso, que no te lo has leído, dije que no apeléis la sentencia

El Alcalde dijo: ¿Qué no apelemos? Y que la cumplamos. ¿Quieres que te lea el Acta José Luís? Vamos a ver, pues con relación a las facturas dice, bueno esto está en el Acta, aquí está, página 43 del Acta del 9 de Diciembre de 2008, pero es que curiosamente sino les hubiéramos dado las facturas ¿Cómo hubiera sido posible que en La Corredera de Septiembre de 2008 hayan sacado este desglose? Es vuestro,

José Luís dijo: ¿Me dejas que te explique una cosa?

El Alcalde dijo: No, no, que no me expliques, que tú preguntas, si quieres preguntas, no me expliques, pregunta y yo te contestaré. Por tanto, no tienen las facturas y sacan un resumen en su periódico de lo que cuesta el periódico, una de dos, ó mentís aquí ó mentís allí, pero en uno de los dos sitios mentís porque no es posible que pongas datos en el periódico, en tú periódico de otro periódico sino los tienes y si los tienes evidentemente es porque aquí estás mintiendo, y sino los tienes aquí estás mintiendo. Por tanto, supongo que algún día explicarás a los vecinos en cual de ambos dos sitios mientes. Continuamos con las peticiones hechas de esa sentencia, insisto el Juez nos conmina a que le demos los papeles del Palacio de la Navidad del año 2006-2007, lógicamente sacaremos de su error a su señoría. Pero con relación a la de 2007-2008, el informe del Secretario dice: El 27 de Diciembre de 2007, el Alcalde contestó a la petición del PSOE poniendo a disposición el expediente abierto para la Explotación del Bar Cafetería, 27 de Diciembre, recuerden que el Palacio de la Navidad empezó una semana antes, bueno pues una semana después nos estaban ya pidiendo el expediente, se lo dimos, de acuerdo. En el Pleno del 9 de Diciembre de 2008, se dio cuenta por el Alcalde de los documentos sobre el Palacio de Navidad puestos a disposición del PSOE, el 9 de Diciembre de 2008, y aquí está otra vez el Acta, páginas 43, 44, 45, aquí los únicos que están contando películas son los de siempre, pero continuamos con el cumplimiento de la sentencia. Dice por último, la exhibición de documentos deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 2568, o sea, exactamente como dice el Secretario en los dos escritos que me ha presentado. Pero es que además de todo eso, de que en la auditoria se habló el 13 de Agosto de 2007, se les pasó un documento el 29 de Octubre de 2007, el 31 de Octubre de 2007, el 11 de Agosto de 2008, el 9 de Febrero de 2009, bueno pues además de todo eso que se os informó en esos Plenos, además de todo eso, el Secretario me pasa un último informe en el que me dice que con relación a las peticiones realizadas, 1891 y 1896, "HAGO CONSTAR que todo lo solicitado fue





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

revisado por los señores Concejales del PSOE D^a M^a Carmen Parras y D. Julio Deza los días 5 y 6 de Febrero de 2009, y sobre la piscina climatizada por ser peticiones relativas a gastos, respectivamente, han sido pasados el día 25 de Febrero a la intervención para su preparación dentro del plazo legal, dos meses, hasta el 25 de Mayo, de acuerdo. Entonces, estas son las respuestas a los cumplimientos de sentencia tan gravosa y tan infame y tan así que nosotros habíamos incumplido, resulta que no es una condena sino una nulidad parcial y de lo que dice el juez, como dice el Secretario, la inmensa mayoría de las cosas están cumplidas, el 13 de Agosto se dio cuenta al Pleno por la Concejala de Hacienda de la auditoria, el 31 de Octubre de 2007 se contestó a la solicitud del PSOE de 30 de Octubre, se dio cuenta por la Concejala de Hacienda en el Pleno sobre la auditoria laboral el 11 de Agosto, se dio cuenta de las facturas pagadas al despacho de Jose Manuel Iturzaeta por la auditoria laboral el 9 de Febrero de 2009, en fecha 12 de Marzo de 2009 la Interventora entregó fotocopias de todas las facturas pagadas desde el 16 de Junio, Palacio de la Navidad, en contestación a la solicitud del PSOE de fecha 12 de Febrero sobre el expediente de contratación de la Pista de Patinaje, en fecha 23 de Marzo fue revisado por M^a Carmen Parras dicho expediente, en fin, el Secretario ratifica en el Pleno del día 9 de Febrero en el apartado de Ruegos y Preguntas páginas 43 y 44, se hace mención a los pagos al periódico La Opinión sin precisar cantidades. Bueno pues están aquí en su periódico. Bien, dicho lo cual contestado el ruego relativo a la ejecución de la sentencia, que obviamente no podemos, vamos no queremos recurrir, pero si vamos aclarar con su señoría para que sepa que tipo de personas denuncian, pues pasamos al siguiente apartado de Ruegos y Preguntas. Había pendientes unas preguntas que se hicieron para ser contestadas en la Comisión de Cultura, ruego a los componentes de la Comisión de Cultura que digan si han sido contestadas, vale. Pues entonces si queréis ¿Pasamos de ellas ó las respondemos aquí otra vez? Se dan por contestadas.

Continuamos con el resto de las preguntas que había en el Pleno. Estas que son las de la Comisión están contestadas, leo las preguntas:

¿Dónde tiene pensado el Equipo de Gobierno hacer, en que sitio, en que zona e ubicar el Mercado Municipal? Tiene la palabra el Concejale de Obras D. Guillermo Yuste.

Bueno en un principio no hay un sitio establecido todavía, hay posibilidades que se está hablando con los del mercado y todavía no hay un sitio concreto, hay dos posibilidades que concretamente es la Unidad de Ejecución 5, ó en la Plaza de Teodoro Bravo, (lo que es hoy el Consorcio). Y es verdad que se ha estado reunido concretamente la Concejala de Turismo y el Alcalde con los comerciantes del mercado y me parece que a la próxima semana hay también una reunión el Lunes con ellos para concretar esta situación del mercado municipal.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde: La siguiente pregunta.

¿Se han iniciado los trámites para la descatalogación del actual mercado?
Concejal de Obras D. Guillermo Yuste.

Con fecha 7 de Noviembre de 2008 se envió la documentación a la Dirección General de Patrimonio para la descatalogación y con fecha el día 29 de Enero de 2009, igualmente al Director General de Arquitectura y Rehabilitación en el área de patrimonio, sabes que por una parte va al patrimonio y por otra parte va a arquitectura.

Intervino el Alcalde: La siguiente pregunta es la que hemos hablado de la Comisión de Cultura, ¿Queréis saber los demás los patrocinadores ó ya os lo ha dicho Jesús?

El Concejal del PSOE D. José Luís García dijo: Había más aquí.

El Alcalde dijo: Esa está contestada, si has leído esa está contestada. Léela, se contestó en el otro Pleno, está en el Acta. Siguiente pregunta.

La calle Doctor Romero ¿Tiene proyecto de obra? ¿Está dada de alta dicha obra en el Centro de Trabajo del Ministerio? Concejal de Obras.

Contestó D. Guillermo Yuste Pérez: Bueno, en la Calle Doctor Romero como saben ya creo que Valentín, porque ha preguntado a alguno por ahí, no es necesario que tenga un proyecto porque esta actuación está marcada dentro del Plan de Formación de Fomento e incluso del pequeño comercio de la Comunidad de Madrid con el Plan CICOR, periodo 2008-2011, y lo único que exige la Comunidad de Madrid es un certificado de obra o factura, cuando se termine pues ya ha certificados de obras y facturas y hallarse al corriente de pago de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social, y muy importante también, esto que conocemos todos "los carteles" que también está. Si que es verdad que en esa obra hay un plan de seguridad que en cualquier momento cuando tenga bien Valentín ó cualquiera del equipo de la oposición que quiera subir a obras se lo puedo enseñar, hay un plan de seguridad por la empresa, el aviso previo, el acta inicial, la dirección técnica que en este caso sería correr a cargo del Técnico de Obras del Ayuntamiento y con la ayuda del Ingeniero Carlos Linares que en un principio hizo un proyecto de esta calle, y el Coordinador de Seguridad y Salud que es Carlos Linares también.

Intervino el Alcalde: La siguiente pregunta que no está contestada es **un ruego, se pidió para que el Secretario haga un informe**, pues evidentemente el





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Secretario visto lo que hemos leído hasta este momento, hará el informe cuando proceda y en cuanto este hecho pues se traerá al Pleno.

Siguiente pregunta, aquí hay peticiones, aquí hay **un ruego del señor Corredor sobre las condiciones de trabajo que tienen los Concejales Socialistas en el Ayuntamiento** que son exactamente las mismas que tenían los Concejales de la Oposición antes, ahora un poquito más ancho porque hay más sitio. Y con respecto a lo que te quejabas de que se os daba un folio para hacer una fotocopia, ya has oído la sentencia, fotocopias no hace falta.

El Concejel del PSOE D. José Luís García dijo: ¿Dime el plazo de cuando se va hacer dicho informe? No te rías hombre, tus gracias te las ríes tú, respétame.

El Alcalde dijo: No seas grosero. Para empezar, punto número uno, no tienes la palabra, no la tienes, ahora cuando termine de leer yo, si hay alguna pregunta que consideras que no se ha hecho continúa, silencio por favor José Luís. Vamos a ver, aquí hay un RUEGO con relación a la modificación en el siguiente Pleno del tema de Costa de Madrid, obviamente enterados de las gestiones oportunas nos ratificamos a lo dicho en el Pleno anterior que tiene que ser el Consejo de Administración el que cese o nombre a los consejeros, entre ellos al Presidente de Costa de Madrid. Aquí hay otras preguntas que ya están respondidas, aquí hay otra respondida. Vale, aquí también vuelven otra vez a pedir lo de los gastos de los periódicos, se está preparando como dice el Secretario por parte de la Intervención. Con relación a la persona, aquí hay una pregunta que dice la persona ó trabajador que ha firmado el informe de cuentas, me parece que está contestado por aquí pero ratifico, la Interventora. Y por aquí. Bien, pues en principio yo no he visto más preguntas y vosotros se os olvida una, me decís que página por favor.

José Luís García dijo: No, no, si me da igual, después del numerito que te has montado de tres cuartos de hora para explicarnos lo de la sentencia sin dejar a la otra parte, pues hacer otra Moción y debatíamos. Por tanto yo creo, falta también saber que persona, que trabajador del Ayuntamiento funcionario ó trabajador laboral ha firmado dicho informe, no me refiero a la de la Interventora, que ese ya le tenemos, nos lo ha entregado ella, me refiero al que haya firmado las facturas vuestras que a nosotros alguien nos cuenta, pero vamos alguien debe de ser, no es el Interventor, la Interventora perdón.

El Alcalde dijo: Estás equivocado José Luís, es el Interventor y está arriba, si me lo pides te lo daré. No, no, habéis pedido uno, ese es el que os ha dado y si tu dices que no es ese pues concretamente otra cosa porque ese está dado con las facturas, la revisión la hicieron los funcionarios y a continuación supervisó la Interventora y firmó. Bien, entonces ¿Hay alguna pregunta que vosotros creéis que se ha olvidado? Dime cual.

José Luís dijo: Faltan los informes

El Alcalde dijo: Otra vez, si te vuelvo a leer lo que ha dicho el Secretario, que está hasta arriba de trabajo y que no puede, cuando pueda lo tendrá.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

José Luís dijo: Ya son dos meses.

El Alcalde dijo: Bien, ¿Y Si él no ha podido que hacemos?

José Luís dijo: No hemos pedido que sea íntegro.

El Alcalde dijo: No hombre, has pedido 20 años de procedimiento judiciales, 20. Has pedido 2 años de facturas de periódico, 2 años de facturas

José Luís dijo: ¿Qué concepto tiene de mí? Que me diga que concepto de esas facturas que has planteado con la cuantía de 8.000 € de Cristobalena, abogado también de este Ayuntamiento.

El Alcalde dijo: Si, si, tomamos nota y os proporcionaremos la documentación. Que sí pero hombre, ¿Qué quieres que traiga todo el archivo aquí? Más preguntas del anterior Pleno.

José Luís dijo: Cuando quiera el Secretario que nos responda.

El Alcalde dijo: Vale no, el Secretario no tiene que responder en el Pleno, por Ley, el Secretario me responderá mí y con lo que me responda a mí, como es lógico os lo trasladaré. Pero vamos, que ya os lo ha dicho, si es que está clarito, es decir, que están agobiados de trabajo, que necesita una persona, que le contratemos una persona para buscar y preparar vuestros papeles y que mientras no haga eso él no se puede comprometer hacer las cosas. Y de hecho, aquí hay una serie de peticiones que estáis, que os daré la copia para que sepáis cuando se os tendrán que dar y en ese plazo se os dará, ¿De acuerdo? Comprometido por el Secretario. Bien, ¿Se nos olvida algo que contestar? ¿Vosotros creéis que hay algo que contestar, que no hayamos contestado?

Con relación al 575 Aniversario Jesús, las preguntas que se hicieron.

¿Precio de los Fuegos Artificiales, quién los ha pagado y quién los ha regalado?

Pues mirar, por información, para que esté todo el mundo informado. Los Fuegos Artificiales del 575 Aniversario, los del mes de Enero costaron 12.000 € más IVA, los pagó CESPAS que lo regaló al Ayuntamiento. La obra de teatro "La Traviata" costó 3.016 € IVA incluido y está metido en la relación de obras de teatro que está a tu disposición para que la mires de las que pedisteis de dos años, o sea, contratos de las obras de teatro de dos años, pues lo tienes arriba M^a Carmen, suma y míralo, que no lo has mirado todavía. Siguiente.

¿Gastos de representación de "La Traviata"? Ya está dicho.

¿Se encargó un autobús para recoger personalidades que asistieron a la representación teatral del 31 de Enero? Si.

¿A cuánto ascendieron los gastos de autobús y si nos podías facilitar la factura? Aquí está la factura, me he olvidado de dárosela esta mañana, por favor, si se la hacen pasar. El gasto del autobús fueron 642 € IVA incluido. **¿Hubo cena? Si. ¿Con cargo**





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

a quién? Pues con cargo al Ayuntamiento. No preguntan cuanto costó, dice si hubo cena, sí, facilitar los gastos, pero yo se los digo. 70 personas a 35 €, 2450 € más IVA, de esa cena se consiguen noticias en “ABC, EL MUNDO, LA RAZÓN, ÉPOCA, EL IMPARCIAL.ES, HOLA.COM, LA QUINCENA.ES, LA OPINIÓN DE LA SIERRA OESTE. ALMENARA 21, ALMENARA.COM”. Televisión, salieron noticias en el programa “Gente” de Televisión Española y en el programa “Buenos Días Madrid” de Telemadrid. Se consiguieron entrevistas en los diarios “LA RAZÓN, ABC, LA OPINIÓN DE LA SIERRA OESTE”. Se intervino en radio en las siguientes cadenas: “CADENA SER, CADENA COPE, ONDA CERO, PUNTO RADIO, ONDA MADRID, RADIO INTER ECONOMÍA, CITY FM”, se apareció en otros programas de televisión como “EL GATO AL AGUA de Ínter economía Televisión, CALIENTE Y FRÍO de Popular Televisión y EL CÍRCULO A PRIMERA HORA de Telemadrid, así como las noticias de la noche de 8 MADRID TELEVISIÓN”. Todas estas repercusiones mediáticas de haberse tenido que ser pagadas por anuncios, habrían supuesto una cantidad cercana a los 30.000 €. Bien, y ahora continuamos con las preguntas del Pleno de hoy. ¿Alguna pregunta? Jesús Corredor.

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Como me has dicho que no me ibas a responder, y que me habías respondido y ahora me respondes. La primera pregunta es:

¿Tiene ya el contrato de la Gerente del Patronato Municipal Deportivo elaborado? ¿Si lo ha firmado ya? ¿Si ya está funcionando legalmente? Si me lo quiere contestar ahora o me lo contesta en el próximo Pleno.

El Alcalde dijo: Es fácil, la Gerente si Ud. conoce algo de derecho administrativo sabrá que está trabajando en condiciones legales desde que se produce la resolución de nombramiento y la aceptación por parte de ella, lamento que tenga esa desinformación que exige un contrato laboral para un cargo de libre designación. Siguiente pregunta.

Jesús Corredor dijo: Bueno pues para el próximo Pleno ó cuando pueda nos enseña ese contrato y los emolumentos que tiene el sueldo.

El Alcalde dijo: Otra vez Jesús, no hay contrato, es una resolución administrativa porque es cargo de libre designación. Emolumentos, los mismos que todos los cargos de libre designación, 1.800 € brutos mensuales, que hay que descontar en su salario líquido, obviamente al Patronato no le cuesta 1.800 € porque ella tenía un sueldo anterior como trabajadora del Patronato. Más preguntas.

Continuó Jesús Corredor: Me he ido con lo de antes, era un ruego, **un ruego es que el letrado luminoso que tiene el teatro municipal, pues que pone información de hace un mes, El Amor de Don Perlimplin ya sucedió, entonces no se pueden estar**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

agotadas las entradas, ni se pueden sacar en la Estación, que lo actualicen de alguna manera.

El Alcalde dijo: Gracias, te hemos comprendido, ¿Otra pregunta, otro ruego? No, pero vamos a ver, ¿Cuál es el ruego? El ruego es que actualicemos el cartel de tal, pues perfecto, tomado nota. Pero vamos a ver, para unas cosas y es tarde y para otras cosas no es tarde. Siguiendo pregunta por favor, que no tenemos todo el día.

Jesús Corredor dijo: Las preguntas las hago al ritmo que considero oportuno, sino le importa me permite terminar de la forma y manera que considere.

El Alcalde dijo: Perdón, esto es el apartado Ruegos y Preguntas, y uno tiene que efectuar un ruego, una pregunta, punto. Libremente ateniéndose a un Ruego ó a un Pregunta.

Jesús Corredor dijo: Y me expreso libremente y tardo el tiempo en expresar el ruego que considere oportuno, no voy a estar tres horas, pero si me permite terminar las frases las terminaré.

El Alcalde dijo: Vamos a ver, ¿El ruego es que se actualice la información de los paneles luminosos del teatro? ¿Ese es el ruego? Don Jesús Corredor ¿Ese es el ruego que Ud. quiere que conste en Acta? ¿Si ó no? Los concejales dicen que no.

Jesús Corredor dijo: Voy a realizar el ruego. Si lo he dicho ya antes, lo que quiero es que me permita expresarme tranquilamente, es que Ud. tiene aquí horas y horas para aburrirnos y no deja a la gente hablar tranquilamente. Siguiendo ruego. Es que nos aburre Sr., de verdad, y le da unas patadas al diccionario que es que, revísele Ud.

El Alcalde dijo: Bueno Jesús, no tienes la palabra ¿Vas hacer alguna pregunta más? Porque es que no se quien habla de aburrir, pero mira, la gente se está yendo. ¿Alguna pregunta más Jesús? Si.

Jesús Corredor dijo: Como esta mañana no me han respondido a la pregunta que les he hecho, como no venía aquí a cuento y me lo ha traído pues yo también se lo traigo.

¿Cuántas personas vinieron en el autobús el día de la representación de la Traviata? ¿Cuántas personas, una, diez, cincuenta y cinco?

El Alcalde dijo: Que lo hemos entendido Jesús, cuantas personas vinieron en el autobús, vale, más.

Jesús Corredor dijo: **¿Y a dónde fue el autobús a buscar a las personas?**

El Alcalde dijo: Te lo digo en el acto, el número de personas no lo sé, pero te digo el autobús, a Madrid.

Intervino la Concejala del PSOE D^a. M^a Luz Lastras para decir lo siguiente: **Nos ha llegado información acerca de que ha quedado desierto el concurso para la adjudicación de la plaza de toros, ¿Queremos saber si es cierto? ¿Si es así cuales han sido las causas que lo han motivado? A la vez saber ¿Cómo tenéis previsto solucionarlo? Y ¿Qué feria tenéis programada en su caso?**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Bueno pues tienes razón, la plaza de toros salió a concurso, se presentaron dos empresas, una no cumplía porque había que poner mínimo dos corridas, había dos opciones, la A y la B, la opción A era como el año pasado, dos corridas de toros, una de rejones y una novillada, la opción B era dos corridas y una novillada. Entonces una de las empresas que concursó pues no tenía ninguna de las dos opciones, tenía una corrida de toros, una de rejones, una novillada y no se que más de un rodeo. La segunda empresa que concursó, tenía dos corridas de toros y una novillada. Entonces yo puse en el Pliego que se podía admitir una subida de un 5 %. Entonces estos señores en vez de poner subida un 5 % pues fueron entrada por entrada y por ejemplo, si una entrada costaba 28,95 €, pues ponían 29 y si costaba 22,15 la bajaban, entonces algunas entradas las tocaron de precio y según el informe del Presidente de la mesa y del Secretario, al tocar algunos céntimos en algunas de las entradas quedaron fuera de concurso las dos, había algunas que pasaban céntimos pero bueno, estaba ya fuera de la ley. Entonces ahora lo he hecho por invitaciones y la ley dice que se puede invitar a tres empresas y he invitado a tres empresas que concursen, que el Lunes que viene si alguna de las tres empresas concursa, vendrá, se ha bajado en un principio, eran 90.000 € con IVA incluido, entonces ahora van a ser 60.000 € con IVA incluido, entonces se ha bajado y solo va haber una corrida de toros, torerista que se llama, una novillada si pueden venir los dos locales con otro novillero y eso son los dos concursos, la otra no entra porque se ha solicitado una novillada sin caballos a la escuela que la tenemos concedida, no se para que día, y la becerrada local. Y si quieres que te aclare un poquito, porque se por donde viene la pregunta, a mí me gusta hablar claro, la pregunta viene porque no he invitado a la empresa del año pasado, viene un poco por ahí, porque me han hecho un escrito, ¿No tiene nada que ver? Vale, entonces no te contesto a ese tema ¿No? Que como han hablado en los periódicos y en la radio eso, vale.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien en cualquier caso es evidente que ha bajado la cuantía, es decir, baja la cuantía porque como de las gestiones que se han hecho se ha conseguido una novillada sin picadores gratis de la escuela taurina, pues en vez de dar antes tres festejos a costa del Ayuntamiento ahora se dan dos, y por tanto se ha bajado un tercio, ¿No? Por eso y al bajar el precio se puede hacer por adjudicación directa, además es que corre prisa, vale. ¿Más preguntas?

Intervino la Concejala del PSOE D^a. M^a Carmen Parras para decir lo siguiente: **¿Qué ganaderías van a venir y qué toreros?** Porque claro, bajan el precio pero no sabemos si vienen figuras ó quién viene.

Juan José de Francisco dijo: Te he dicho que de una corrida, torerista que son de toreros, más bien de cartel alto pero no hay ninguna empresa que tenga la plaza de





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

toros aún, entonces el Lunes se abren, me está diciendo el Sr. Alcalde que el Martes, yo pensaba que era el Lunes, el Martes, a mi me han dicho que es el Lunes, las tres empresas a las que se ha invitado presentarán los sobres, entonces no te puedo decir nada más.

El Alcalde dijo: ¿Alguna pregunta más?

Intervino el Concejal del PSOE D. Julio Deza para decir lo siguiente: Buenas noches, **¿Quería saber si este Equipo de Gobierno ha realizado algún tipo de gestión con la Comunidad de Madrid para que se cree en un futuro un centro de especialidades en San Martín ó un centro de urgencias extra hospitalarias? De ser así quería saber que nos informen algo al respecto. ¿Han mantenido algún tipo de conversación ó han hecho algún tipo de gestión?**

Intervino la Concejala del PP D^a. Rosa M^a Carreño para decir lo siguiente: Bueno pues de momento no se ha hecho nada.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Como soy yo el que va a Madrid, pues el que tiene que hacer las entrevistas soy yo. Nos hemos entrevistado con la Viceconsejera de Sanidad para que eso siga adelante, obviamente los problemas presupuestarios son altos y las condiciones que ya dijimos aquí cuando presentasteis la Moción son importantes, y es que estamos a 60 kilómetros de Madrid, mal comunicados sin autovía y es difícil, es difícil. Y además de eso hay un segundo inconveniente y es que nuestro centro de salud es pequeño y la Comunidad de Madrid no está por la labor después de haber invertido dos millones de euros hace dos años en invertir más en ampliarlo, por eso dije en el Pleno, hace unos Plenos, que corríamos serio peligro, porque a la vez que el de San Martín se hicieron el de Cadalso, el de Pelayos y el de Navas, nuevos, amplios y con salas de sobra y nos está costando trabajos porque ellos si tienen buenos centros, Navas concretamente está al final de la autovía y tiene, nos lleva por delante en la carrera, pero insisto, estamos en contacto con la Consejería de Sanidad y de hecho hay entrevista pedida con el Consejero para intentar que venga aquí por el valor añadido que tenemos con relación a que debería venir aquí también la gente de Ávila que ahora mismo tiene convenio firmado con sanidad.

Julio Deza dijo: Si, eso te iba a comentar, que la Comunidad de Madrid en este caso tendrá sus argumentos para llevarlo en otro sitio, pero nosotros tendremos que exponer los nuestros par traerlo para San Martín.

Luego tengo **un ruego y es el siguiente: Rogaría que se preocupasen un poco más de la reparación y mantenimiento de los parques infantiles, yo le rogaría a este Equipo de Gobierno que se de la vuelta por algunos de ellos que tienen muchos**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

deterioros y muchos de ellos desde hace mucho tiempo y siguen sin repararse incluso hay algunos que les faltan algunos de sus elementos, ya sea columpios ó alguna otra cosa.

El Alcalde dijo: Vale pues si es un ruego tomamos nota.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Buenas noches. Por parte de la Concejalía de Cultura, me parece que fue la Concejalía de Cultura, ese viaje, un famoso viaje a Londres, que la verdad estaba bien, para que los ciudadanos de San Martín pudieran ir a Londres y todo ello, se anunció con dos ó tres meses, con tiempo suficiente y tal, y según lo que me han comunicado ese viaje a Londres no se ha llevado a cabo, parece ser que horas antes de que los ciudadanos de San Martín iban a viajar, horas antes se les comunicó que se quedaba suspendido el viaje, entonces mi pregunta lógicamente es: **¿Qué ha pasado con ese famoso viaje a Londres que iba a organizar el Ayuntamiento? ¿Por qué se ha suspendido a última hora?**

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a ver, el viaje a Londres lo organizó la Técnico de Cultura, muy bien por cierto porque consiguió una maravillosa oferta. Se cumplieron todos los trámites establecidos en Febrero se señalizó la reserva como se hace con cualquier cosa y pocos días antes de irse de viaje, una semana antes se pagó el resto. Cuatro días antes concretamente, la salida era de aquí el Jueves por la noche para llegar al avión, porque el avión salía a las 6 de la mañana, el Jueves por la noche, pues el Martes va la Técnico a la agencia de viajes a recoger los bonos, los billetes de avión, el bono del hotel, el del autobús que le iba a llevar y a traer, y se encuentra con la desagradable sorpresa de que no están los billetes y que encima no se iba en un vuelo, se iba en dos, bueno la mujer se queda allí con ella dice bueno pues dos vuelos, una diferencia de media hora entre uno y otro, parecía razonable. Se viene para aquí con la confianza de que eso iba a ser así y al día siguiente cuando vuelve el Miércoles a por los bonos se encuentra que los bonos siguen sin estar, que ya no son dos vuelos, que ni siquiera está garantizado el vuelo de retorno, porque no han conseguido plaza para el retorno, y que las cosas se empiezan a poner feas, en ese momento se desplaza para allí el Concejal de Juventud y se pasan todo el día haciendo gestiones para intentar cerrar ese viaje en unas condiciones normales, no que fuese cada ciudadano en un avión, ¿No? Por tanto, más o menos ese día se queda el asunto medio hilado, es decir, sin tener ningún documento con el compromiso de la agencia de que al día siguiente íbamos y nos daban los papeles, bueno. Ya ese día van tres personas del Ayuntamiento, no dos, tres, yo me entero a las tres de la tarde de que las cosas seguían exactamente igual de mal, que no habían conseguido que les proporcionara ni un solo bono y que además nos hacían ir en tres aviones, en ese momento yo personalmente di la orden de que se





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

suspendiera el viaje, que se presentara una reclamación, que se exigiera la devolución del dinero y que se suspendiera el viaje, máxime teniendo en cuenta y yo creo que ahí puede ser el origen del problema, que esos mismos días era cuando se estaba realizando en Londres la famosa reunión del G20, había un follón de tres pares de narices, había mucha gente, si te hace gracia lo mal que lo han pasado las personas y el disgusto que se han llevado.

El Alcalde dijo: Yo lo que estoy intentando es que hagas tú algo mejor algún día si eres capaz que no creo, pero bueno yo te sigo contándote. Entonces, es evidente que cuando yo doy la orden a las tres de la tarde, la gente que estaba allí del Ayuntamiento se pone a trabajar y conseguir: Primero, que le devuelvan íntegramente el dinero, dinero que 24 horas después ya estaba en poder de todas las personas que no podían ir de viaje. Segundo, que se presentase la oportuna reclamación para ser reclamada esa opción tanto ante la oficina de consumo de la Comunidad de Madrid como a los Tribunales de Justicia si hubiese lugar, porque lógicamente después de hablar con los afectados a los cuales convocamos aquí una reunión y la tuvimos con ellos la reunión, acordamos la compañía ofrecía otra cosa, pero ya no nos merecía confianza, es como lo del Matadero, pues ya no. Por tanto, cogemos y decimos mira, esta oferta de la compañía no nos interesa aunque sea buena, por favor que todos los afectados traigan la lista de los daños y perjuicios porque había gente que había pedido vacaciones, y las perdía, las consume, había gente que había cambiado ya el dinero a libras y eso les había degenerado unas comisiones bancarias, bueno, pues a esas personas les hemos pedido que nos traigan la lista de los daños y perjuicios para reclamárselos. Bien, ya tenemos otro viaje organizado para los días 22, 23 y 24 de Mayo al precio de 360 €.

Valentín Gómez dijo: **¿Con qué agencia se contrato el viaje a Londres? El nombre de la agencia.**

El Alcalde dijo: No lo sé en este momento. Cultura y Turismo y el domicilio era en Arguelles, en la zona de San Bernardo, no me acuerdo la calle, mañana si subes os lo decimos.

Valentín Gómez dijo: Está claro que no vamos a organizar viajes allí, después de tu gran éxito está claro que no. Pero sobre todo que sea ya aparte del tema económico, si realmente van a devolver porque hay un coste económico, no ya por el viaje, sino, déjame terminar, pero si hay un coste que supongo que según has dicho tú has pedido una relación de los gastos, es decir el cambio de libras a euros, pues lógicamente esperemos que también esta empresa devuelva estos gastos a estos ciudadanos de San Martín que una cosa no lo pueda devolver, que es la ilusión que tenían por ese viaje a Londres.

Otra pregunta es: **En Costa de Madrid con San Ramón que se comunican, bueno que siempre ha habido una puerta que ha estado cerrada desde hace muchísimos años, es una puerta más o menos de madera y no se si había también una especie de raíl, pero el otro día me encontré con un tema y además también se paso en la**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Comisión de Obras, de que han hecho un muro, yo lo sabía un poco por la Comisión de Obras que parece ser que habíais levantado un acta de constancia si mal no recuerdo, y habíais instado a San Ramón si mal no recuerdo para que derribara el muro. El muro todavía sigue allí, es un muro de hormigón, con lo consiguiente hay un peligro, hay un peligro en el sentido de que antes es cierto estaba cerrado, había una puerta de madera, pero bueno en caso de peligro los bomberos o cualquier otra persona podía romper la puerta y en caso de incendio se podía salir. Ahora con ese muro es prácticamente imposible. Entonces, **yo pediría al Concejal Delegado de Obras que siguiera con el tema este, yo se que parece ser que le han mandado instar, le han mandado para que derribe el muro, que se llegue hasta la última consecuencia y en el caso contrario que sea el Ayuntamiento de San Martín el que derribe el muro,** solamente por el tema del peligro que ojala no pasara nunca, ojala, pero que podía suceder en caso de incendio.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Se hará todo lo que sea necesario dentro de la legalidad, tampoco puedes derribar un muro mañana porque te apetezca a ti, me entiendes. Entonces está claro, como en la Comisión de Obras tú no estuviste, estuvieron otros compañeros, pues ya te habrán informado, y en la próxima Comisión pues habrá un informe me parece que pedíamos a la abogada en este caso, para ver que situación y como podemos derribar sino lo hacen ellos sustitutoriamente.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: En relación con el juicio que habéis perdido nuevamente de los derechos fundamentales, tu información parcial de tres cuartos de hora, te digo, que cuando presentamos la demanda fue en Marzo de 2008, y la demanda no se presenta y en ese momento ni teníamos la factura de los periódicos, ni teníamos...

El Alcalde interviene diciendo: Perdona José Luís, ¿Cuál es tú pregunta, por favor? José Luís continúa diciendo: Déjame que haga el ruego hombre. En ese show que te has montado, el show de Pablo, me parece innecesario porque al final hace falta respeto solamente al público que es muy importante, al público a nosotros nos da igual.

El Alcalde dijo: José Luís segundo aviso, ruego por favor.

José Luís dijo: **El ruego es, mi propuesta es, que ceséis, que dejéis de trabajar con el abogado amigo del Alcalde, José Manuel Iturzaeta,** porque en este juicio si tanto le habéis entregado, que lo hubiese dicho antes de hacer la demanda y no hubieseis perdido el juicio. Por tanto, el ruego es ese, que ceséis y dejéis de trabajar con este abogado amigo tuyo.

El Alcalde dijo: Para tu información, abogado presuntamente en ejercicio

José Luís dijo: Estoy ejerciendo.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Para mí presuntamente que quieres que te diga. Pues desde luego ten en cuenta que nunca me tendrás de cliente porque no saber que existe una figura legal que se llama el desistimiento de la demanda, que no lo sepas dejas mucho que desear como abogado. Vamos a ver, si uno tiene buena fe, que es presuponer que tú tienes buena fe, que es mucho presuponer en tu caso, cuando tú presentas la demanda en Marzo de 2008, no me acuerdo que fecha has dicho, si en Junio, en Julio, en Agosto, tienes la información, te vas a su señoría y dices, señoría desisto de la demanda porque lo que dije que no me daban ya me lo han dado y sin embargo habéis mantenido la demanda aún a sabiendas de que toda la información que os han dado incluso errónea, Palacio de la Navidad 2007-2006 está mal. Entonces, evidentemente tomamos nota de tu ruego pero vamos, mejor abogado que tú si que es con diferencia. ¿Alguna pregunta más?

José Luís dijo: Si ya se ha demostrado por los hechos en perjuicio del Ayuntamiento de la capacidad de este señor. En todo caso, yo creo que el desistimiento existe pero todavía, al día de la fecha, el Palacio de la Navidad no nos ha entregado documentación. **Os ruego que nos entreguéis la documentación del Palacio de la Navidad, que ha pasado ya mucho tiempo, el del 2007-008**, que este año no ha habido no sé por qué Palacio de la Navidad, me imagino que no tenéis cuartos para pagarlo.

El Alcalde dijo: Vamos a ver, respuesta, Palacio de la Navidad, 27 del 12 de 2007, el Alcalde, o sea yo, no tú, contestó a la petición del PSOE poniendo a disposición el expediente abierto en ese momento por la Explotación del Bar Cafetería que era el único que había en la Carpa de la Navidad. Más Palacio de la Navidad, en el Pleno del 9 de Diciembre de 2008, se dio cuenta por el Alcalde de los documentos sobre el Palacio de Navidad puestos a disposición del PSOE, se dio cuenta que se habían puesto a vuestra disposición documentos sobre el Palacio de la Navidad, ese documento que está aquí también dice, se adjunta la fotocopia del Pleno, en el que se dice los documentos que se os han puesto y repito, está en las páginas para que lo leas, 43, 44 y 45 del Pleno del 9 de Diciembre de 2008, donde se os informa del Palacio de la Navidad. Y seguimos, en contestación a la solicitud del portavoz del PSOE, del 12 de Febrero de 2009, sobre expediente de contratación e instalación de la pista de patinaje de hielo, ofertas, empresa adjudicataria y facturas pagadas: En fecha 23 de Marzo fue revisado por D^a. M^a Carmen Parras dicho expediente.

M^a Carmen Parras dijo: Sí, pero ^{ahí} hay nada más que ponía el precio los patines, los que cobraron los patines, todos los gastos no aparecen ahí.

El Alcalde dijo: Lo que tú has pedido.

M^a Carmen Parras dijo: Si tú mientes, yo no. Además de mucho rogar a la Interventora, porque no tenía ninguna documentación.

El Alcalde dijo: Que mala suerte tienes. Entonces, con relación a la sentencia, evidentemente como no habéis desistido, yo personalmente entiendo que tienes bastante mala fe y ningún interés en saber. Bien, ¿Más preguntas?



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: El tema de la información, que tienen el derecho todos los Concejales y también a obtener copias de documentos, ya que te gusta a ti leer y tendrás ahí el librito, el artículo 84 del ROF, dice: Toda la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día de un Pleno, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación en el día de la convocatoria. Cualquier miembro de la corporación podrá en consecuencia, examinarla e incluso obtener copia de documentos concretos que la integre. Por tanto, te ruego y ruego a la corporación, que cuando pidamos un documento, que no es secreto que nos lo entreguéis, por facilitar el trabajo hombre, es una petición sencillita que es lo que marca la Ley, que lo marca la Ley y que tenemos el legítimo derecho, de esa forma evitaréis que entremos en otro contencioso, es decir, le pagaremos de nuestro bolsillo, que nos entreguéis copia de los documentos cuando los pidamos, simplemente, que lo marca la Ley.

El Alcalde dijo: No, perdona, vuelve otra vez a leer, porque habla de los documentos del Pleno, no tergiverses que sabemos que tú confundes mano con mano, que no, los documentos del Pleno, y precisamente de eso me consta, porque me informa el Sr. Secretario, que todas las veces que los pedís se os dan.

M^a Carmen Parras dijo: Con mucho esfuerzo.

El Alcalde dijo: Con mucho esfuerzo, no sé, ¿Te cuesta mucho esfuerzo hacerlo Roberto? Por favor M^a Carmen, no faltes el respeto a los trabajadores que te ponen los documentos a tu disposición y si les pides una fotocopia te la dan, pero ¿Qué interés puede tener Roberto en no darte una fotocopia? Que tú no la entiendas es otra cosa, pero te la da. Continuamos, ¿Alguna pregunta más?

José Luís García dijo: ¿Contestáis de esta manera?

El Alcalde dijo: ¿Alguna pregunta más?

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Como pregunta o como ruego, ¿Esa es la forma que tenéis de contestar? **Hemos pedido la liquidación del presupuesto año 2007 y estado del presupuesto año 2008**, me contestáis, en contestación al escrito del PSOE nº 3630 el 31 de Marzo de 2009, trasmite Ud. lo indicado por el Sr. Alcalde en fecha 4 de 2009 lo siguiente: Se autoriza la entrega a la documentación solicitada sobre liquidación del presupuesto año 2007, y lo que es lo mismo, estado del presupuesto del año 2008 al 30-06-2008. Es decir, dices que sí, que nos lo entreguen, pero luego hay una coletilla y esto está entregado el 6 de Abril, pero al haber cursado baja la Interventora, el día 26 de Marzo de 2009 y no haber tomado posesión el día de la fecha la nueva Interventora nombrada por la Dirección General de la Administración Local, no puede entregarse dichos documentos hasta que se regularice la situación lo que se les comunicará oportunamente. Vamos a ver, si hay un Secretario y tú has firmado la liquidación del presupuesto del año 2007, **¿Por qué no se entrega una copia para estudiarlo?**





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

¿Qué tiene que ver la Interventora de ello? Si la Interventora terminó su trabajo y ha dejado el documento ahí, la Interventora no se lo ha llevado.

El Alcalde dijo: Vamos a ver, cada persona tiene su función Valentín, entonces el Interventor, tú estas acostumbrado a que desafortunadamente durante años, una única persona ha tenido que hacer ese trabajo, bien es verdad que gracias a su esfuerzo personal, no nos lo cobraba, cobraba el mismo sueldo, así que cuando hable tenga Ud. un poquito de educación primero y de conocimiento después. Por tanto, esa persona que hacía ese trabajo, podía disponer de ambos dos documentos porque era el Secretario Interventor. Es evidente que si hemos aprobado aquí una plaza de Vicesecretario Interventor para cuando el Secretario esté de vacaciones, es porque queremos evitar ese problema, que cuando el Interventor esté de vacaciones pueda seguir funcionando el Ayuntamiento, se puedan realizar pagos, se puedan hacer cosas, porque había un Secretario Interventor, que es lo que nosotros proponemos, exactamente eso. Secretario Interventor incumpliendo la Ley de bases de Régimen Local que dice: Ley 7/1985, en poblaciones de más de 5.000 habitantes es obligatorio tener Interventor. Claro y venían y como el sueldo que les teníais puesto al Interventor era bajísimo, decía me voy. A esta le ha dicho el Ministerio. El Estado que es el que convoca el concurso nacional, la ha dicho Sra. como Ud. es nueva y no tiene puesto, pues a FABERO, y aquí ha venido una chica de Torrejón de la Calzada, y ha hecho lo propio, que es como ella no quiere dejar su pueblo nos ha traído un compañero suyo de Toledo que vendrá a ocupar la plaza, que no les conocemos de nada, que no sabemos si va a dar bueno ó mal resultado, pero que de momento está ejerciendo ahí. Por tanto, esa plaza ha quedado vacante, porque ha habido un concurso nacional que hay todos los años en el mes de Marzo, por si no lo sabías te lo cuento, vale. Entonces, en cuanto el nuevo Interventor tenga tomada posesión, recibirá los escritos que le ha hecho el Secretario y procederá como él pueda, teniendo en cuenta siempre el criterio que aquí se ha dicho, que lo primero son los vecinos. Yo he autorizado a que tú veas esa documentación y los funcionarios te la prepararán después de atender a estos señores que nos pagan, a ti y a mi, a ti más años que a mi todavía. ¿Alguna pregunta más?



Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: La verdad es que después de este show de Pablo no sé si merece la pena. Ya que ha sacado el Concejal aquí taurino esto, **¿Quería saber a que empresa se ha invitado para el concurso taurino y que nos diga que empresa son y por qué sino se le ha invitado, a la empresa del año pasado? ¿Incumplió el contrato o qué pasa?**

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Antes cuando me ha preguntado la Concejala sabía por donde venía la pregunta, entonces lo he querido aclarar antes y te habías ahorrado la pregunta, pero bueno, te lo voy a contestar. No invito a la empresa del año pasado, en primer lugar la empresa



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

del año pasado renunció, tengo una carta ahí, te lo puedo enseñar. Las empresas que han concursado, pues no me sé ahora el nombre de cabeza. En un principio yo he invitado a una de las que concursó, y a otras dos más, porque he creído conveniente, la Ley dice que tengo que invitar a tres empresas y he invitado a tres empresas. Y a la del año pasado te voy a explicar las razones de por qué no las invito. En primer lugar porque no han concursado, porque ellos decían que por 90.000 € no se podía hacer una feria como lo del año pasado, no estaban diciendo la verdad, porque yo ya quitaba una corrida de rejones, que una corrida de rejones no sé aproximadamente lo que puede costar, pero calcúlale entre 25 y 30 mil euros, que serían 5 ó 6 millones de pesetas. El año pasado ellos dieron una novillada gratis porque quisieron ellos darla, este año la podían haber cobrado, que hubieran sacado como mínimo otros 3 millones, que ya tenías 30 mil y 20 mil, 50 mil euros, más una subida que podían subir un 5 % dicen que no vienen a concursar porque eso no les interesa, sin embargo cuando se enteran que voy a invitar están como locos por venir, he dicho que no les invito simplemente por eso. Yo no me he puesto a decir que por el mismo dinero me tienen que hacer lo mismo, ¿Lo has comprendido? Yo creo que es que tenían para jugar con 50 mil euros, como si en vez de dar los 90 los hubiera dado cuando lo saco a concurso lo hubiera sacado en 140.000, porque ellos se iban a ahorrar las dos cosas que te he dicho. Además de eso, ya que estamos hablando de ese tema, ellos el año pasado hubo cosas que no cumplieron, entonces no han sido claro conmigo. Iban hacer un viaje cultural que no se hizo, anunciaron una ganadería que no trajeron y en un principio los tres primeros toreros que venían uno me le quitaron. Tampoco yo he hablado con ellos. Y el otro día voy a las ventas y el que manda, el tal Justiniano, le voy a saludar como normalmente, buenas me conoce Ud., soy al que le dabas así en el escudo del Atlético en las fiestas, eres el Concejal, eres un sinvergüenza, no sé que no se cuantos, porque no sé los otros dos que le habrán contado a ese señor, me gustaría coger a los tres para ver que le han contado, me pone a mí de sinvergüenza y ahí se quedó hablando.

El Alcalde dijo: ¿Alguna pregunta más?

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Yo no sé si a lo mejor el cabreo de la empresa fue en que tardasteis en devolverle la parte del Aval, que estaba depositado en metálico más meses de lo previsto, no lo sé, pero vamos que eso ya es un problema vuestro y del Ayuntamiento, yo no lo sé

El Alcalde dijo: Cíñete al ruego, José Luís o a la pregunta.

José Luís dijo: Me parece bien que sea una novillada de promoción de la Escuela de Tauromaquia

El Alcalde dijo: Perdona un momento José Luís, razonamientos para el ruego ó la pregunta, por favor, primero el ruego y la pregunta.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

José Luís dijo: Que me parece bien que hagan esto, pero yo entendería que se debería hacer fuera de fiestas y por qué la feria, por qué supuestamente era aficionado cuando gobernábamos nos pegabas unas broncas ahí en la plaza, ¿Por qué hombre, no mantienes el mínimo de la feria de San Martín que es una novillada, una novillada con picadores, en este caso justificada plenamente, una corrida, yo no diría dos corridas de toros y otra de rejones, que menos, es decir que menos para la feria de San Martín, que menos.

Juan José de Francisco dijo: Lo he intentado, en un principio iba a salir así, si estos señores no se hubieran equivocado en los precios, o las dos empresas que en un principio hubieran concursado, pues ahora sería así, abría dos corridas de toros y una novillada, pero aquí entre los siete que gobernamos, se votó después que este año hay muy poquito dinero y hay que recortar gastos, y no hay otra excusa. Te voy a decir una cosa, he protestado mucho en los toros, más que nadie en San Martín y ahora llevaba 8 años sin ir a los toros, y si voy a los toros y soy el presidente todos los días porque a estos señores a ninguno le gusta eso, pero si alguno de ellos les gusta subir al palco que suban, que yo estoy encantado.

El Alcalde dijo: Bien, es evidente que el criterio ha sido el ahorro, obviamente.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente:
¿Quería conocer que obras ha solicitado el Ayuntamiento para su inclusión en el PRISMA 2008/2011?

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente:
Repito, como los papeles, la Plaza de la Corredera, de momento esa.

El Alcalde dijo: ¿Alguna pregunta más?

José Luís dijo: Un ruego que voy a explicar, lo explico que sino no lo vas a entender. Te iba a explicar el tema de la parcela, bueno, **la parcela que cedimos a la Comunidad de Madrid para la construcción del centro náutico de vela, esta parcela es de titularidad de Costa de Madrid. Por tanto, os ruego que os pongáis de acuerdo con la otra parte de Costa de Madrid, y no somos nosotros, para que en algún momento, cuando haya que escriturarla a favor de la Comunidad de Madrid, o haya que hacer algún tipo de cesión, pues se formalice bien. Es decir, en teoría esa parcela, ese es el ruego que os pongáis de acuerdo.**

El Alcalde dijo: Pues hecho el ruego paso a contestarte. Se te agradece.

José Luís dijo: Déjame que te explique.

El Alcalde dijo: No, no, que me vas a explicar, si has hecho el ruego, nos ruegas que cuando tengamos que inscribir esa parcela lo hagamos bien, vale, ya está, entendido el ruego. Pero para que vas a explicar, si te he entendido perfectamente José Luís. ¿Tú





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

le has entendido perfectamente? Perfecto, pues entonces. Las preguntas son para el Equipo de Gobierno. Venga, te voy a dejar anda.

José Luís dijo: Esa parcela, cuando el Ayuntamiento, en la anterior corporación, buscó de acuerdo con la Comunidad de Madrid la construcción de un Centro náutico de vela, vimos el sitio más oportuno para construirse debido a que es suelo urbano, en Costa de Madrid, porque los otros eran más dificultosos, y esa parcela en su momento Costa de Madrid la cedió a “falange de las jons” por el año 70 y tantos, para construir otro Centro de tipo deportivo, aquello no se construyó por tanto revertía a Costa de Madrid. Por eso, en su momento, en Marzo, Febrero ó Marzo, cuando vimos la oportunidad de construir el centro en San Martín, vimos esa parcela, pero antes de que luego digas que cuando está el escándalo y no se qué, os digo, sinceramente, y esto por eso lo decía para el último ruego, es que os pongáis de acuerdo para que no haya ninguna dificultad a la hora de que ese centro, que pensamos que es importante para San Martín, se pueda construir y nada más.

El Alcalde dijo: Me alegro de que te solidarices en los trabajos, y efectivamente, nosotros estamos poniendo todo lo que hay que poner, incluso el agua, el alcantarillado y la electricidad que no estaba puesto y por eso vamos hacer esa calle nueva, mal que algunos malintencionados digan que es para favorecer a un industrial de San Martín, que tampoco me importaría favorecer a un industrial de San Martín, pero es para facilitar que se pueda construir ese centro, que va a dar puestos de trabajo para San Martín y efectivamente yo, allá donde voy, he reconocido que las gestiones las iniciaste tú y que nosotros las estamos continuando, y yo creo que la escrituración se va hacer perfecta porque está haciendo todo el trámite una persona en la que confío plenamente, que es el Secretario del Ayuntamiento. Por tanto, no me cabe duda que se va hacer bastante bien, y como además yo tampoco le estoy diciendo nada de lo que tiene que hacer, pues seguro que lo va hacer bien. Lo que si es cierto, es que efectivamente vamos a ver todas las parcelas de Costa de Madrid, hay muchas que tenemos que hacernos cargo de ellas, muchas, muchísimas y las vamos a ver todas. ¿Alguna pregunta más?

Pues terminado el turno de ruegos y preguntas, se levanta la sesión a las 23 horas y 25 minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

